



Secretaría de Finanzas y
Tesorería General del Estado

Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados

PROGRAMA ESTATAL D017 FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE

Ejercicio Fiscal 2024

Septiembre 2025





Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados Programa Estatal

D017 FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE Ejercicio Fiscal 2024

Septiembre 2025



Glosario de Términos

Actividad Institucional: Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Actividad Institucional Específica: Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque, se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Ciclo presupuestario: Conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio - control, monitoreo - evaluación y transparencia - rendición de cuentas y que se vinculan en el proceso de presupuestación para mejorar la calidad del gasto público estatal.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Estratégica: Diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño: Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada

y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

SFyTGE: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** del Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable**, con el propósito de evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2024 de los Programas Estatales ejecutados por los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

En tal sentido con esta evaluación se identifican hallazgos y se emiten recomendaciones que tienen por objeto mejorar el diseño y la gestión del Programa Estatal ejecutado por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, observando si los objetivos, indicadores de desempeño y metas, se establecieron de acuerdo con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, además de validar si las acciones institucionales y generación de bienes, servicios y tipo de apoyo se entregan debidamente especificado en apego a la normatividad que ésta debe cumplir.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación¹ realizó la presente evaluación de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML) siguiendo lo indicado en los Términos de Referencia (TdR) para la **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados**², así como lo establecido en los documentos técnicos: Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño³ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)⁴.

La presente evaluación contiene el análisis valorativo de la información en diversos registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, páginas de internet, documentos normativos y sistemas de información, así como el producto obtenido de un taller de trabajo colaborativo realizado con personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control del Programa Estatal. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la gestión por resultados, la

1 Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

2 <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/01-TdR-2025-EEMIR-PAENL-VFINAL-2025-06-15.pdf>

3 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf>

4 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de los recursos públicos aplicados a los programas estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas), que se ejercen con recursos federales, estatales o propios en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable** no cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que atiende, según lo constatado en consulta al portal de internet Evalúa PbR NL de la SFyTGE. Por lo anterior, el programa carece de un Árbol del Problema y Árbol de Objetivos publicado; al respecto, el Ente Público responsable del Programa Estatal proporcionó un proyecto de Árboles de Problemas y Objetivos, los cuales presentan inconsistencias técnicas con base en los criterios establecidos en el apartado 3.3. “Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del PbR - SED.

Al Programa Estatal, por ser una Actividad Institucional Específica, no le es aplicable la definición y cuantificación de la población o área de enfoque Potencial, Objetivo y Atendida, ni el análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

El Programa Estatal tampoco contó con una MIR para el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, para dicho año contó con un formato denominado Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales que solo contiene la definición del Objetivo General y dos Acciones, misma información que se retoma en el formato de MIR del ejercicio fiscal 2025, en desapego a los criterios técnicos establecidos en el Manual antes referido.

En ese sentido, se valoró que el registro del Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable** en la estructura programática del Gobierno del Estado significa una omisión al cumplimiento del Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León y el multicitado Manual, toda vez que no cuenta con los elementos requeridos por dicha normatividad.

Por tal motivo, como parte del presente proceso evaluativo, se realizó un taller de trabajo colaborativo con personas representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, en el que se construyeron Árboles de Problemas y Objetivos, y una MIR, con base en la MML. Se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR tiene como premisa mejorar la administración de

la deuda pública del Estado para generar un nivel sostenible de la misma y que, a su vez, contribuya a una mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo. De esta manera, los medios, situación deseada y fines del Árbol de Objetivos obtenido del taller están vinculados con el Resumen Narrativo de la MIR, integrada por un Fin, Objetivo General, cuatro Acciones y 13 Procesos.

La MIR del Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable** obtenida del taller de trabajo colaborativo tiene como:

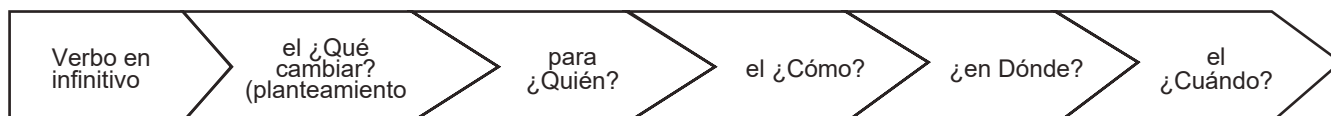
- **FIN:** Contribuir a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el estado calculado por la SHCP para impulsar proyectos de inversión pública productiva mediante un endeudamiento sostenible.

Está construido de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 3.4. “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED. Se considera que es un objetivo superior al que el Programa Estatal contribuye, es decir, no se espera que por sí solo se logre. Además, contribuye a la Estrategia 1.4.1. *Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027.



- **OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la administración de la deuda pública del Estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera en el ámbito estatal durante el periodo 2025 - 2027.

Está construido de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 3.4. “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED. Se considera que corresponde al planteamiento de un problema al que se quiere dar solución e incluye, en su redacción, la meta a lograr. Es real, posible y medible, y se establece para el mediano o largo plazo.



A la vez, la MIR del Programa Estatal propuesta a partir del taller, cuenta con las siguientes Acciones, las cuales cumplen con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR – SED, definida como *Verbo en infinitivo + la acción ESTRATÉGICA a llevar a cabo*.

- A1. Contratar financiamiento público y obligaciones con las mejores condiciones de mercado.
- A2. Supervisar el cumplimiento del pago del servicio de la deuda y obligaciones contratadas.
- A3. Obtener de las agencias calificadoras las clasificaciones crediticias del Estado y los financiamientos.
- A4. Inscribir los créditos de entidades paraestatales y municipios en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.

Para cada Acción se ha propuesto un conjunto de Procesos que se estima están ordenados de manera lógica y secuencial, son los necesarios y suficientes para producir las Acciones respectivas, y su redacción cumple con la sintaxis establecida en el Manual para la Operación del PbR – SED, definida como *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*.

Por su parte, los supuestos de la MIR obtenida en el taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo. Por ello, se considera que el Resumen Narrativo de la MIR del Programa Estatal obtenida del taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML.

Asimismo, se valora que la MIR del Programa Estatal propuesta presenta una lógica causal horizontal toda vez que: los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo; los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente, y los indicadores son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

Si bien el Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores con información propia de una MIR, apegada a los criterios establecidos en el apartado 3.5. “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del PbR – SED, contiene campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar un instrumento de esta naturaleza. Por ello, en el Anexo 2 de la presente evaluación se proveen propuestas de definiciones y atributos para los indicadores de la MIR obtenida del taller de trabajo colaborativo, para la consideración del Ente Público responsable.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron las siguientes recomendaciones técnicas:

Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal con los apartados establecidos en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED (MOPbR) y remitirlo a la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 2) A partir de la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos que resultó del taller de trabajo colaborativo, incorporar en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal una justificación que sustente, con una base teórica o empírica, el diseño de la MIR del Programa Estatal D017, de conformidad a lo establecido en el Capítulo 3. “Elementos que integran los PP, AIE y PPI”, apartado 3.3. “Diagnóstico Situacional”, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Incorporar, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal D017, los Árboles de Problemas y Objetivos contruidos mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa como parte del presente proceso evaluativo.

Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Registrar ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal D017, contruida en el taller de trabajo colaborativo.

Capítulo III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Se recomienda, si queda registrada la Matriz de Indicadores para Resultados contruida mediante el taller de trabajo colaborativo, que la Unidad Administrativa Responsable del Programa dé monitoreo a los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- 2) Elaborar una Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal D017 conforme a los campos requeridos en el Manual para la Operación del PbR – SED a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados, contruida mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.

- 3) Integrar Registros Administrativos que sean utilizados como medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados propuesta a partir del taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.
- 4) Integrar y actualizar periódicamente una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) que se emplearán para calcular cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR propuesta, en la que se detalle el sustento de los datos utilizados.
- 5) Publicar, en el portal de internet de la SFyTGE, los medios de verificación correspondientes al Fin y Objetivo General, por lo menos, de la MIR del Programa Estatal obtenida del taller de trabajo colaborativo.
- 6) Capturar los datos correspondientes a la Línea Base y Meta, por numerador y denominador, de cada indicador de desempeño para la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR propuesta para el Programa Estatal D017 a partir del taller de trabajo colaborativo, observando los criterios técnicos establecidos para este efecto en el apartado 3.5 “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del PbR – SED.

Capítulo IV. Contribución.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Sustituir, en el formato “Carátula de Identificación” alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL, el nombre del ODS 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, al que está alineado el Programa Estatal, por “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, con base en la página de internet <https://agenda2030.mx/#/home>.

Asimismo, como resultado del proceso de evaluación externa se establecieron las siguientes Recomendaciones asociadas a Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	1	Planeación
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pag. 38) del Manual para la Operación del PbR – SED: ✓ El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. ✓ Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. ✓ Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. ✓ Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual para la Operación del PbR - SED. ✓ Versión y vigencia del documento.		
2	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	4	Planeación
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal la MIR del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Elaborar la MIR del Programa Estatal apegada al formato establecido en la Tabla No. 10a (pag. 66) y las definiciones por ámbito de desempeño del Resumen Narrativo de una Actividad Institucional Específica, dispuestas en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED, esto es: ✓ Objetivos de Fin, Objetivo General, Acciones y Procesos (subapartado 7). ✓ Indicadores de desempeño (subapartado 8). ✓ Medios de verificación y fuente de información (subapartado 9). ✓ Supuestos (subapartado 10). ✓ Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR (subapartado 11).		

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica: 11	Planeación
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal con base en la información definida en el subapartado 2.0 (pag. 81) del apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR – SED, particularmente: ✓ Nombre del indicador. ✓ Descripción del indicador. ✓ Unidad Administrativa responsable de reportar el indicador. ✓ Fórmula. ✓ Dimensión, Tipo, Unidad de medida, Frecuencia y Sentido del indicador. ✓ Nombre y Definición de las Variables 1 y 2. ✓ Medio de verificación y fuente de información. ✓ Línea Base y Meta, desglosando los valores de las Variables 1 y 2.	
4	Tipo de Actor	Institucionales	Media	P. Metodológica: 9	Planeación
	Dar monitoreo a los indicadores de desempeño de la nueva MIR al menos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.			Elaborar, como buena práctica, un reporte interno sobre el avance observado de los indicadores de desempeño de la nueva MIR, por lo menos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, que permita contar con una referencia para establecer la meta del siguiente ejercicio fiscal.	

Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable** es de **1.82**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2.0	Amarillo
	3	Medio	1.7	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	PM No. 4	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2.0	Amarillo
	5	Medio	2.0	Amarillo
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	PM No. 9	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 10	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 12	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Medio	2.0	Amarillo
	6	Bajo	1.6	Rojo
IV. Contribución.	PM No. 15	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	15	Medio	1.82	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo	7
Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal	15
Introducción	18
Contextualización general del programa	21
Capítulo I.	
Justificación del diseño del programa.	31
Capítulo II.	
Análisis de la lógica causal vertical.	55
Capítulo III.	
Análisis de la lógica causal horizontal.	85
Capítulo IV.	
Contribución.	127
Hallazgos	133
Hallazgos.....	134
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	137
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	138
Aspectos Susceptibles de Mejora.	139
Conclusiones	143
Conclusiones.....	144
Criterios de Valoración	149
Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.....	150
Recomendaciones técnicas.....	152
Anexos	155
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	156
Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores.....	163
Anexo 3. Fuentes de Información.....	178
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluacion	180

Introducción

La Administración Pública del Estado de Nuevo León sustenta su funcionamiento en un modelo de cultura organizacional fundamentado en la orientación a resultados de los recursos públicos. De este modelo de Gestión para Resultados (GpR) denominado Evalúa PbR NL, se derivan la normatividad que establece la vinculación entre el logro de los objetivos de la política estatal y el proceso de diseño programático y asignación presupuestaria, así como el uso de la información sobre resultados para la toma de decisiones encaminada a la mejora de la política pública y la rendición de cuentas.

Bajo este contexto, en el marco de la operación del modelo Evalúa PbR NL, en el Gobierno de Nuevo León se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas) con enfoque a resultados y sujetos a evaluación de desempeño; esto con el propósito de mejorar las etapas del ciclo presupuestario y contribuir a la transparencia gubernamental y a la rendición de cuentas.

Con este enfoque, la evaluación de los programas estatales es un mecanismo que proporciona información acerca de su desempeño, con la finalidad de identificar discrepancias y áreas susceptibles para mejorar la gestión, el ejercicio y el uso – destino de los recursos que se utilizan para resolver los problemas y asuntos públicos que afectan a la población con el diseño e implementación de acciones.

La **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados** realizada al Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable**, el cual es ejecutado por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado** se sustenta en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de evaluación de políticas, programas y fondos, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del programa y se efectuó siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), con los cuales se documentaron los siguientes temas: I. Justificación del Diseño del Programa; II. Análisis Causal de la Lógica Vertical; III. Análisis Causal de la Lógica Horizontal y IV. Contribución.

De manera particular, la evaluación valoró lo siguiente:

1. La lógica causal vertical de la MIR del Programa Estatal.
2. La lógica causal horizontal de la MIR del Programa Estatal.
3. La estructura analítica de la MIR del Programa Estatal, en donde se verificó que es una matriz que incluye resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito / Objetivo General, Componente / Acciones y Actividades / Procesos, y
4. La pertinencia de la alineación de la MIR con respecto a los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.

El análisis de gabinete realizado consideró la información del Programa Estatal, a partir de los resultados que se obtuvieron del Taller de Trabajo Colaborativo con las personas servidores públicas de las Unidades Administrativas responsables de ejecutar el programa y además de registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información. Adicional a esto se solicitó una Bitácora de Información integrada por 12 fuentes. No obstante, estos documentos son enunciativos pero no limitativos; asimismo, se recopiló información pública disponible en portales oficiales de internet que contienen datos sobre transparencia presupuestal y gubernamental. La Bitácora de Información proporcionada por la **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, utilizada para evaluar el Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable**, obtuvo la siguiente valoración:

Programa Estatal	Ente Público
D017 FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE	023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

El Programa Estatal logró obtener una valoración de:

3.20 EVALUABLE

Calificativo del Indicador de la Calidad de la Información					
1.00 – 2.50	BAJO	2.51 – 3.50	MEDIO	3.51 – 4.00	ALTO

La presente **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados** contiene 15 Preguntas Metodológicas agrupadas en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo y con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – d	-	-	-
I. Justificación del diseño del programa.	1 – 3	1 – 3	-	3
II. Análisis de la lógica causal vertical.	4 – 8	4 – 8	-	5
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	9 – 14	9 – 14	-	6
IV. Contribución.	15	15	-	1
Total de Preguntas				15

Para cada una de las 15 Preguntas Metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dichas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable**. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización general del programa.

a. Datos del Programa.

Programa Estatal: Financiamiento Público Responsable.

Clave programática: D017.

Tipo de programa: AIE.

Ente Público responsable de la ejecución del Programa: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Misión de la Institución⁵: Planeación financiera, fiscal y patrimonial de la Hacienda Pública mediante políticas y estrategias para la provisión de los recursos del Estado y su aplicación en el funcionamiento del Ejecutivo, Poderes y Organismos Autónomos, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas.	Visión de la Institución⁶: Ser una Secretaría que planifique, estructure y realice el control eficiente y transparente de las finanzas públicas en materia de ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio, además de establecer las mejores condiciones para el cumplimiento contributivo de los ciudadanos, siempre asegurando la disponibilidad de recursos para el funcionamiento del Ejecutivo, Poderes y Órganos Autónomos.
Objetivos principales de la Institución⁷: La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado es la dependencia encargada de planificar, organizar y controlar los recursos financieros, mediante la implementación de normativas que permitan la debida recaudación y adecuada gestión de los tributos para el correcto funcionamiento de la Administración Pública, siendo el eje transversal del desarrollo estatal; así como las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado.	

5 Corresponde a la Misión de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Gobierno del Estado de Nuevo León, obtenido de la página de internet de la dependencia <https://nl.gob.mx/es/tesoreria>.

6 Corresponde a la Visión de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Gobierno del Estado de Nuevo León, obtenido de la página de internet de la dependencia <https://nl.gob.mx/es/tesoreria>.

7 Obtenido del Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado #121 del 02 de octubre de 2021, disponible en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202.

Resulta relevante retomar las siguientes funciones seleccionadas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León⁸, Artículo 24, relacionadas con el Programa evaluado:

XIV. Dirigir la negociación y llevar el registro y control de la deuda pública del Estado, informando a la persona titular del Ejecutivo mensualmente o cuando así lo requiera, sobre el estado de la misma;

XX. Elaborar los estudios de planeación financiera de las dependencias del Gobierno y de los organismos y entidades del sector paraestatal;

De igual manera, se destacan las siguientes atribuciones de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado relacionadas con la operación del Programa Estatal, establecidas en el Reglamento Interior⁹, Artículo 8, de esa dependencia:

X. Consolidar la información de los ingresos estatales, del ejercicio del gasto, de la disponibilidad de fondos financieros propios y de terceros y de las operaciones de endeudamiento y saldos de deuda pública estatal.

XV. Supervisar la entrega oportuna de los reportes solicitados por acreedores financieros, empresas calificadoras y cualquier otra dependencia o institución pública o privada, con las cuales el Gobierno del Estado asuma el compromiso de proporcionar información sobre las finanzas públicas estatales.

XVII. Formalizar los mandatos u otros instrumentos jurídicos que otorgue el Gobierno del Estado, relacionados con la contratación y operación de la deuda pública, además de suscribir los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría, en materia de su competencia, inclusive los de prestación de servicios o de colaboración que requieran de su intervención, para el correcto desarrollo de las finanzas del Estado.

XX. Supervisar y ejecutar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las contrataciones relacionadas con empréstitos y operaciones bancarias o bursátiles en las que intervenga la Secretaría.

XXI. Llevar, organizar y dirigir el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.

8 Ley publicada en Periódico Oficial #121 del 02 de octubre de 2021. Disponible en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202

9 Publicado en Periódico Oficial del Estado Número 61, de fecha 15 de mayo de 2023. Última reforma integrada publicada en Decreto, Periódico Oficial del Estado Número 161, de fecha 20 de diciembre de 2023. Disponible en https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0172225-0000001.pdf.

Asimismo, conforme al Reglamento Interior, Artículo 13, a la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera, Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y responsable de ejecutar el Programa, le corresponde ejercer las siguientes atribuciones específicas:

- I. Asesorar a la persona titular de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, en la formulación de las alternativas financieras, asociaciones público privadas y en todo lo relativo a las operaciones que se pretendan realizar en materia de métodos de financiamiento público.
- II. Solicitar a las Unidades Administrativas de la Secretaría, la documentación e información que requiera, para ejercicio de sus funciones.
- III. Elaborar esquemas, estudios y análisis con relación a la obtención de recursos por medio de instrumentos bancarios o bursátiles y a las asociaciones público privadas.
- IV. Supervisar y coordinar todas las actuaciones tendientes a la obtención de recursos, por parte del Estado, a través de instrumentos bancarios o bursátiles.
- V. Participar en el ejercicio de las funciones que correspondan a la Secretaría en materia de las asociaciones público privadas, que le encomiende la persona titular de la Subsecretaría, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- VI. Diseñar y proponer a la persona titular de la Subsecretaría, los esquemas de financiamiento y negociar la contratación de empréstitos para el Estado o donde se constituya como aval, garante o deudor solidario; los términos y condiciones; la celebración de los actos jurídicos, que formalicen los mecanismos legales de garantía o pago de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y demás obligaciones bancarias o bursátiles que celebre el Estado; y vigilar que la contratación se apegue a las condiciones financieras prevalecientes en el mercado y a las políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría.
- VII. Ejecutar las negociaciones relativas a la celebración de asociaciones público privadas del Estado y vigilar que esa celebración se apegue a las condiciones financieras prevalecientes en el mercado y a las políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría.
- VIII. Plantear, negociar, manejar, operar, gestionar y supervisar, dentro del ámbito de su competencia, los actos jurídicos, títulos de crédito y los instrumentos legales que de ellos emanen, directa o indirectamente, para la obtención de coberturas, anexos y demás productos financieros, que tiendan a evitar o reducir riesgos económicos o financieros, derivados de créditos, empréstitos o cualquier otro tipo de operación bancaria o bursátil, obtenidos por el Estado en su carácter de emisor o deudor, de conformidad con la legislación aplicable;
- IX. Supervisar y ejecutar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las contrataciones relacionadas con empréstitos y operaciones bancarias o bursátiles en las que intervenga la Secretaría.

X. Supervisar y coordinar las acciones tendientes a la emisión, suscripción y colocación de valores, a través de intermediarios financieros, para que éstos a su vez los coloquen entre el público inversionista, previa autorización de la persona titular de la Subsecretaría y de conformidad a la legislación aplicable en la materia.

XI. Revisar, evaluar y en su caso someter para la consideración de la persona titular de la Subsecretaría las propuestas para constituir como fuente o garantía de pago o ambas, los ingresos que reciba el Estado, incluyendo los derechos al cobro, contribuciones, productos, aprovechamientos y participaciones y aportaciones federales o cualesquier otros ingresos, destinados al cumplimiento de las obligaciones financieras que contrate el Estado, en los términos de las leyes aplicables.

XII. Presentar informes a la persona titular de la Subsecretaría, acerca de los pagos de capital, intereses y accesorios del crédito público y de los avances realizados en las asociaciones público privadas que celebre el Estado.

XIII. Diseñar, instrumentar y registrar los créditos y obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.

XIV. Gestionar la inscripción de los financiamientos, según corresponda, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León o en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y mantener actualizada la información sobre la situación que guarden las obligaciones inscritas a cargo del Estado, además de solicitar la cancelación de las inscripciones correspondientes.

XV. Diseñar, instrumentar y registrar los proyectos de asociación público privada, dar seguimiento al proceso de contratación, incluyendo la realización de los actos jurídicos y administrativos tendientes a la consecución de los objetivos para los cuales fueron constituidos tales proyectos en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XVI. Realizar las acciones necesarias para optimizar el costo de la deuda pública, de las operaciones de cobertura, de todos los productos financieros y de las operaciones de asociación público privada que efectúe el Estado.

XVII. Coordinar y entregar oportunamente los reportes, en materia de operaciones bancarias, bursátiles o de asociaciones público privadas, solicitados por acreedores financieros, empresas calificadoras, la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría y Transparencia Gubernamental o cualquier otra dependencia o institución pública o privada con las cuales el Estado se encuentre obligado a proporcionar información sobre las finanzas públicas estatales.

- XVIII. Instrumentar los mandatos u otros instrumentos jurídicos que otorgue el Gobierno del Estado, asociados a la contratación y operación del crédito público.
- XIX. Suscribir los contratos de prestación de servicios o de colaboración relacionados con calificaciones crediticias, servicios y suministros de información económica y financiera, así como cualquier servicio relacionado con la contratación y operación de la deuda pública.
- XX. Diseñar, instrumentar, gestionar y registrar los créditos y obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León, cuando sean procedentes conforme a la legislación y normatividad aplicable, pudiendo implementar los medios electrónicos necesarios, para su gestión, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría.
- XXI. Llevar el control y relación de los fideicomisos y demás instrumentos relacionados con la materia de su competencia.
- XXII. Rendir los informes que correspondan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores y a las demás instituciones financieras, bursátiles y a cualquier otra que se requiera.
- XXIII. Coordinar, analizar y determinar las actividades relativas a la planeación financiera del Gobierno del Estado.
- XXIV. Analizar los diversos elementos, factores y circunstancias que inciden en el desarrollo de la planeación económica y financiera del Gobierno del Estado.
- XXV. Analizar y determinar las necesidades financieras existentes.
- XXVI. Analizar, elaborar e integrar los planes, estrategias, programas y acciones a realizar en materia de planeación financiera y deuda pública.
- XXVII. Planear los valores que integran las inversiones financieras del Gobierno del Estado en conjunto con la Dirección de Administración Financiera, realizando la previsión de la situación financiera.
- XXVIII. Coadyuvar con la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal en la integración del paquete fiscal, las proyecciones de egresos, y el financiamiento de los proyectos de inversión.
- XXIX. Auxiliar, asesorar, capacitar o informar a los sujetos con los que tenga relación en el ejercicio de las atribuciones que por el presente se le confieren, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras Unidades Administrativas de la Secretaría.
- XXX. En coordinación con la Dirección de Administración Financiera evaluar los flujos de efectivo para la disposición de pagos.

b. Asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

En consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”–¹⁰ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se observó que para el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con un Diagnóstico Situacional que informe sobre el asunto o problema público que atiende el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Por otro lado, el Ente Público responsable del Programa Estatal proporcionó, para efectos de esta evaluación, un proyecto del Árbol del Problema –sin publicar– elaborado para la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual se observa que el Problema Central es *El Estado presenta una elevada presión en el gasto para sufragar las necesidades de la población.*

¹⁰ Consulta realizada en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> el 01 de julio de 2025.

c. Analizar la alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Carátula de Identificación del Programa Estatal del ejercicio fiscal 2025, disponible en el portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”– el programa está a cargo del Ente Público Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Unidad Administrativa responsable es la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera.

De acuerdo con el formato de Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales, alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Monitoreo”– para el ejercicio fiscal 2024, la Actividad Institucional Específica D017 Financiamiento Público Responsable se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 del Estado de Nuevo León, lo cual se plasma en la Tabla No. 1. Esta alineación se logra a través de:

Eje B:	Buen Gobierno.
Tema 22:	Finanzas Públicas Sostenibles.
Objetivo 22:	Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.
Estrategia 22.4:	Mantener el manejo responsable del financiamiento.
Línea de Acción 22.4.5:	Mejorar las condiciones de los financiamientos actuales, optimizando los términos de financiamiento de la deuda actual.

Según el formato mencionado en el párrafo anterior, el Programa Estatal está alineado al Programa Especial de Finanzas Públicas, lo cual se retoma también en la Tabla No. 1.

Ahora bien, de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño¹¹ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el apartado 3.2 “Carátula de Identificación del Programa”, para las Actividades Institucionales Específicas, el Tipo de Beneficiario es “99. SIN BENEFICIARIOS” y la Descripción amplia del Beneficiario “99.1. NO EXISTE UN BENEFICIARIO ASIGNADO”, definiciones que se muestran en la Tabla No. 1.

11 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf>

En la Tabla No. 1 se indica también que el Fin del Programa Estatal no está disponible, toda vez que el formato de Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales no contiene dicha definición, y, además, para el ejercicio fiscal 2024 se observó que el Programa Estatal no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados según consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL. Asimismo, del formato Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales se recupera el Objetivo General.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027		
ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.		0204001 DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
CLAVE DEL PROGRAMÁ	NOMBRE DEL PROGRAMA ESTATAL	TIPO DE PROGRAMA
D017	FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE	AIE
EJE DEL PED		TEMA DEL PED
[B] 3. BUEN GOBIERNO.		[22] 3.1. FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.
OBJETIVO DEL PED		
[22] 3.1 ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN ORDENADA Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.		
ESTRATEGIA DEL PED		
3.1.4. MANTENER EL MANEJO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO.		
LÍNEAS DE ACCIÓN DE PED		
3.1.4.5. MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS FINANCIAMIENTOS ACTUALES, OPTIMIZANDO LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA ACTUAL.		
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL		
PROGRAMA ESPECIAL DE FINANZAS PÚBLICAS 2022 - 2027.		
TIPO DEL BENEFICIARIO:		DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO:
99 SIN BENEFICIARIOS.		99.1 NO EXISTE UN BENEFICIARIO ASIGNADO.

Fin del Programa Estatal	Objetivo General del Programa Estatal
No Disponible	Utilizar eficientemente las distintas fuentes de ingreso del estado para cubrir el servicio de la deuda.

d. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Estatal.

De conformidad con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en su apartado 1.4 “Identificación de PP y AIE en el PbR”, el diseño de una Actividad Institucional Específica, bajo el enfoque de resultados, no contempla la identificación de beneficiarios (población o área de enfoque objetivo), toda vez que “las Actividades Institucionales Específicas son dirigidas a otros Entes Públicos, no a una población o área de enfoque objetivo, y forman parte de procedimientos administrativos”. De esta manera, en las Tablas No. 2 y No. 3 se plasma que la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida no aplica.

Tabla No. 2 Definición del Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida D017 Financiamiento Público Responsable.		
Potencial: <i>No Aplica</i>		
	Objetivo: <i>No Aplica</i>	
		Atendida: <i>No Aplica</i>

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida			
OBJETIVO GENERAL del Programa Estatal	Utilizar eficientemente las distintas fuentes de ingreso del estado para cubrir el servicio de la deuda.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2023	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2024	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: Elaboración propia con base en el formato Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales, disponible en el portal de internet Evalúa PbR NL y criterios técnicos establecidos en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa Estatal?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Las causas, efectos y características del asunto o problema público que atiende el programa se observan de manera clara y precisa en el árbol de problemas.

En consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”–¹² de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), se observó que para el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con un Diagnóstico Situacional que contextualizara el asunto o problema público, como se muestra en la siguiente imagen.



Programas Estatales

Para consultar la documentación de los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública del Estado, favor de seleccionar el ejercicio fiscal, el tipo de Ente Público, el Ente Público y el tipo de programa

Ejercicio fiscal
2024

Tipo de Ente Público
DEPENDENCIAS

Ente Público
023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Tipo de programa
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

Buscar

023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Clave de actividad	Actividad institucional	Carátula del programa	Diagnóstico	Matriz de Indicadores para Resultados	Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño
E016	EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO				
D017	FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE				

Tampoco se observó que en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2025 disponibles para su consulta en el portal, al momento de la elaboración de la presente evaluación, el programa contara con este documento.

Al respecto, resulta relevante mencionar que el Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el

¹² Consulta realizada en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> el 01 de julio de 2025.

Gobierno del Estado de Nuevo León (Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED de aquí en adelante)¹³, establece que:

Los Entes Públicos se sujetarán a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

En caso de las Dependencias, Entidades y Tribunales Administrativos de la Administración Pública del Estado, deberán cumplir con los objetivos establecidos en la Planeación del Desarrollo y en los planes y programas que de ésta se deriven, así como con las atribuciones que le señale la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, su Reglamento Interior, instrumentos de creación y demás disposiciones aplicables para diseñar y construir los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas que requieran recursos económicos estatales, aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

Adicionalmente, de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (Manual para la Operación del PbR – SED de aquí en adelante) emitido por la SFyTGE, en su apartado 3.1. “Expediente para los PP, AIE y PPI” se establece que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos:

1. Carátula de Identificación del Programa.
2. Diagnóstico Situacional.
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

Asimismo, dicho Manual dispone que el Diagnóstico Situacional de las Actividades Institucionales Específicas deberá contar, entre sus apartados, con un Árbol del Problema y un Árbol de Objetivos.

¹³ Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Tomo CLX Número 108, el 28 de agosto de 2023. Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/marco-normativo-estatal/>.

b) Se identifica la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo que presenta el asunto o problema público.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR – SED, en la Tabla No. 4 del apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional” se señala que, en los apartados del Diagnóstico Situacional de una Actividad Institucional Específica, el correspondiente a “Cobertura” no es aplicable. Por lo tanto, en la Tabla No. 4 se menciona que el análisis de beneficiarios del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no aplica.

Tabla No. 4 Análisis de Beneficiarios con la aplicación del Programa Estatal. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.				
Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PP ^{3/})*100	Eficiencia (PA/PO)*100
2023	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2024	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que recibieron los bienes y/o servicios que componen el Programa en un ejercicio fiscal determinado.

3/ Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Fuente:

c) El árbol de problemas y objetivos y la vinculación del árbol de objetivos con los ámbitos de desempeño (objetivos) de la MIR del programa son consistentes entre sí.

Si bien el portal Evalúa PbR NL no contiene el Árbol del Problema ni el Árbol de Objetivos del Programa Estatal, el Ente Público responsable del programa proporcionó, para efectos de esta evaluación, un proyecto de estos instrumentos elaborados para la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, los cuales se muestran en la Imagen No. 1 y en la Imagen No. 2 para su análisis.

Imagen No. 1. Proyecto de Árbol del Problema de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera proporcionado por la SFyTGE.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



El Árbol de Problemas proporcionado define el Problema Central como *El Estado presenta una elevada presión en el gasto para sufragar las necesidades de la población*. Se juzga que dicho planteamiento no está vinculado con el Objetivo General del Programa Estatal *Utilizar eficientemente las distintas fuentes de ingreso del estado para cubrir el servicio de la deuda*, el cual está contenido en el formato Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Monitoreo”– para el ejercicio fiscal 2024. Además, su planteamiento es poco claro, toda vez que el concepto de “presión en el gasto” es ambiguo en el ámbito de las finanzas públicas. Si se concibe este concepto como una demanda creciente de recursos financieros, el problema pudiera ser que el Estado presenta una baja capacidad económica para atender dichos requerimientos; ello conllevaría a analizar el problema desde un ámbito de generación de ingresos públicos, lo cual no correspondería a la orientación del Programa Estatal. Aunado a lo anterior, el Árbol presenta once causas directas y tres efectos.

Se observa que la estructura del Árbol del Problemas no está apegada a la estructura establecida en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”, subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del PbR – SED, la cual, según este documento, debe contener, además del Problema Central, causas directas e indirectas, efectos directos e indirectos y un efecto superior.

Con relación a las once causas directas, se revisa a continuación si están vinculadas tanto con el Problema Central planteado como con el Objetivo General vigente del Programa Estatal relacionado con la utilización de fuentes de ingreso para cubrir el servicio de la deuda:

- Se aprecia que las causas directas 1. *Falta de recursos propios para el gasto público* y 2. *Reducción de participaciones y aportaciones federales* podrían estar vinculadas con una elevada presión del gasto, toda vez que una reducida generación de ingresos públicos repercute en una presión financiera. No obstante, bajo la Metodología de Marco Lógico no es recomendable definir una causa como una falta o ausencia. Además, no se expresa si están relacionadas con la utilización de recursos para cubrir el servicio de la deuda.
- Las causas directas 3. *Niveles elevados de gasto corriente* y 4. *Elevado servicio de deuda* pudieran ocasionar también una elevada presión en el gasto, desde el ámbito del egreso. Estas dos están relacionados con el objetivo vigente del Programa Estatal, si bien la segunda causa pudiera ser una causa indirecta de la primera.
- En cuanto a la causa directa 5. *Falta de control en la entrega de recurso en las OPD*, no es recomendable definir una causa como una falta o ausencia; además, no alude a aspectos relacionados con la utilización de recursos para cubrir el servicio de la deuda.
- De igual modo la causa directa 6. *Falta de transparencia en el uso de los recursos públicos*, está redactada como una ausencia; por otro lado, no se aprecia que dicha causa esté vinculada con la utilización de recursos para cubrir el servicio de la deuda.
- Asimismo, la causa directa 7. *Falta de flujos de efectivo para las erogaciones* está planteada como una ausencia.
- Se considera que la causa directa 8. *Aumento de requerimientos de pagos* está vinculado con el Problema Central, aunque no es claro el origen de dicho aumento.
- Con respecto a las causas 9. *Falta de aprobación del Congreso del Paquete Fiscal*, 10. *Falta de recursos ante la presencia de desastres naturales*, y 11. *Gasto elevado en partidas no prioritarias*, se considera que pudieran ser las causas indirectas de otras causas directas.

Por su parte, los efectos del Árbol del Problema proporcionado son 1. *Incremento en el Déficit Financiero*, 2. *Bajo nivel de inversión pública* y 3. *Retraso en ejecución de proyectos prioritarios*. Al respecto, el subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del PbR – SED plantea que para la construcción del Árbol del Problema se deben identificar los efectos generados por el problema central y las causas que lo han generado. En este sentido, es recomendable establecer una consistencia de la secuencia de causas y efectos, esto es, que cada causa tenga un efecto, lo cual es útil para el proceso de alineación de la MIR. Sin embargo, dado que las causas del Árbol de Problemas proporcionado no están agrupadas en causas directas, no es posible identificar una alineación entre ellas y alguno de los tres efectos planteados.

Imagen No. 2. Proyecto de Árbol de Objetivos de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera proporcionado por la SFyTGE.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Ahora bien, el Árbol de Objetivos proporcionado por el Ente Público responsable presenta una Solución al Problema, once medios y tres efectos. Dicha estructura difiere del Manual para la Operación del PbR – SED, en el subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones”, ya que éste determina que un Árbol de Objetivos debe contar, además de la Solución al Problema, con medios directos e indirectos, así como con fines directos e indirectos, y un fin superior.

El Árbol de Objetivos proporcionado define la Solución al Problema como *El Estado presenta suficiencia presupuestal para sufragar las necesidades de la población*. Al respecto, cabe notar que el Manual para la Operación del PbR – SED menciona que, en la construcción de un Árbol de Objetivos, los problemas y situaciones negativas que aparecen en el Árbol del Problema se convierten en objetivos o soluciones a dichas situaciones, es decir, el Problema Central se debe expresar en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica). En ese sentido, se estima que el Problema Central no se convierte con exactitud en la Solución al Problema, toda vez que el primero hace referencia a que el Estado presenta una elevada presión en el gasto, mientras que el segundo menciona que el Estado presenta suficiencia presupuestal, es decir, conceptos diferentes. Aunado a lo anterior, la Solución al Problema no está vinculada con el Objetivo General del Programa Estatal *Utilizar eficientemente las distintas fuentes de ingreso del estado para cubrir el servicio de la deuda*.

Con relación a los once medios, se observa lo siguiente:

- El medio 1. *Incremento de los recursos propios para el gasto público* no es una redacción en positivo de la causa 1. *Falta de recursos propios para el gasto público* (una “falta” o “ausencia” se traduce en positivo como “disponibilidad”). Además, no alude a aspectos relacionados con la utilización de recursos para cubrir el servicio de la deuda.
- Para el medio 2. *Mejores niveles de Participaciones y Aportaciones Federales*, se considera que el adjetivo “Mejor” no es adecuado para calificar una fuente de ingresos. Adicionalmente, no se expresa si están relacionados con la utilización de recursos para cubrir el servicio de la deuda.
- El medio 3. *Disminución del Gasto corriente* no es una traducción exacta en positivo de la causa 3. Niveles elevados de gasto corriente. (“Nivel elevado” se debe convertir a positivo como “Nivel bajo”). Mientras que el medio 4. *Bajo servicio de deuda* sí presenta una correspondencia con la causa 4. *Elevado servicio de deuda*. Ese último medio alude al Objetivo General vigente y pudiera ser un medio indirecto del primero.
- En cuanto a los medios directos 5. *Controles adecuados en la entrega de recursos en las OPD* y 6. *Transparencia en el uso de los recursos públicos*, se estima que no están asociados con la utilización de recursos para cubrir el servicio de la deuda.
- El medio 7. *Suficiente flujo de efectivo para las erogaciones* no es una traducción precisa en positivo de la causa 7. *Falta de flujos de efectivo para las erogaciones*.
- El medio 8. Pagos a tiempo de los requerimientos es, más bien, un fin que genera el hecho que el Estado cuente con suficiencia presupuestal.

- Con respecto a los medios *9. Aprobación del Paquete Fiscal*, *10. Recursos disponibles para atender desastres naturales* y *11. Disminución del gasto en partidas no prioritarias*, se considera que son medios indirectos.

Por su parte, los fines del Árbol de Objetivos proporcionado son *1. Balance Financiero Sostenible*, *2. Alto nivel de Inversión Pública* y *3. Ejecución en tiempo de proyectos prioritarios*. Se considera que el primer fin no es la traducción precisa en positivo del efecto *1. Incremento en el Déficit Financiero*. Los fines 2 y 3 sí están retomados correctamente de los efectos respectivos. Por otra parte, como se observó en el Árbol de Problemas, dado que los medios de Árbol de Objetivos no están agrupados en medios directos, no es posible identificar una alineación entre ellos y alguno de los tres fines planteados.

Por último, el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”, subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del PbR – SED, establece que en la elaboración de la MIR para una Actividad Institucional Específica se debe considerar la transferencia de soluciones del Árbol de Objetivos a la MIR. Sin embargo, en consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”–, se observó que para el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con una MIR. En el ejercicio fiscal 2025, dicho portal muestra un formato de MIR que solo contiene la definición del Objetivo General y dos Acciones. De esta manera, se juzga que el Árbol de Objetivos no guarda consistencia con la MIR del Programa Estatal.

d) El análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas estatales se observa en el Diagnóstico Situacional del programa.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR – SED (Tabla No. 4 del apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”), para el Diagnóstico Situacional de una Actividad Institucional Específica (AIE), el apartado “Complementariedades o coincidencias” no es aplicable. Por lo tanto, en la siguiente Tabla se menciona que el análisis de coincidencia y complementariedades del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no aplica.

COINCIDENCIAS	No Aplica la coincidencia con un programa estatal.	Fin	No Aplica.
		Objetivo General	No Aplica.
		Descripción de Beneficiario	No Aplica.
COMPLEMENTARIEDADES	No Aplica la complementariedad con un programa estatal.	Fin	No Aplica.
		Objetivo General	No Aplica.
		Descripción de Beneficiario	No Aplica.

e) El Diagnóstico Situacional del programa tiene plazo de revisión y actualización.

Como se hizo mención en el inciso a) de la presente Pregunta Metodológica, en consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL se observó que para el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con un Diagnóstico Situacional.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal con los apartados establecidos en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED (MOPbR) y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.

Pregunta Metodológica No. 2

¿La justificación que sustenta el diseño de la MIR es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa la existencia de una justificación documentada que sustente el diseño del programa.

Como se expuso en la Pregunta Metodológica No. 1, el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó un Diagnóstico Situacional, según la consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”–. Tampoco se contó, para efectos de la presente evaluación, con alguna otra justificación documentada que sustente el diseño del programa evaluado.

Además, el portal de internet Evalúa PbR NL tampoco contiene, en el ejercicio fiscal 2024, una MIR para el programa evaluado, mientras que en el ejercicio fiscal 2025 se muestra un formato de MIR que solo contiene la definición del Objetivo General y dos Acciones, sin incluir las descripciones del nivel Fin ni Procesos, en desapego a los criterios técnicos establecidos en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED.

El hecho de que el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable cuente con un registro en la estructura programática del Gobierno del Estado, a pesar de carecer de un Diagnóstico Situacional y de un formato de MIR que no se apeg a los criterios técnicos establecidos, significa una omisión al cumplimiento de la normatividad estatal en materia de PbR, en particular el Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

En este sentido, como parte de la elaboración de la presente evaluación y con el objetivo de corregir dicha omisión, se realizó los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 un taller de trabajo colaborativo para

la construcción del Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y la MIR del programa evaluado, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) y apegado a los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED.

Con la participación de representantes de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera – Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento del programa evaluado– y la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la SFyTGE como el área encargada de la operación del PbR – SED, se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR tiene como premisa una eficiente administración de la deuda pública del Estado que genere un nivel sostenible de la misma y que, a su vez, contribuye a una mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo.

Adicionalmente, el diseño de la MIR tuvo como sustento las obligaciones del ámbito estatal en materia de administración de deuda pública establecidas en el siguiente marco normativo federal:

- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios¹⁴ que tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Particularmente, el Título Tercero “De la Deuda Pública y Obligaciones” de dicha Ley establece directrices para la contratación de deuda pública y obligaciones, la contratación de obligaciones a corto plazo, la medición del Sistema de Alertas y el funcionamiento del Registro Público Único a cargo de la SHCP, entre otros aspectos.
- El Reglamento del Sistema de Alertas¹⁵, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la evaluación que en términos del Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios debe realizar la SHCP a los Entes Públicos que cuenten con financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único, de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

14 Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>.

15 Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478183&fecha=31/03/2017#gsc.tab=0.

- El Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios¹⁶ que tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la inscripción, modificación y cancelación, así como transparentar los Financiamientos y Obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los Municipios en el Registro Público Único.
- Los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos¹⁷, que tienen por objeto establecer la metodología para el cálculo y comparación del costo financiero de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y, con ello, determinar la contratación bajo las mejores condiciones de mercado, en el marco de lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Aunado a lo anterior, el diseño de la MIR tiene como sustento las atribuciones de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera responsable contenidas en Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se muestra a continuación la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos obtenidas del taller (ver Imagen No. 3 e Imagen No. 4); la MIR propuesta se incluye en el Anexo 1 de la presente evaluación.

16 Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5458170&fecha=25/10/2016#gsc.tab=0.

17 Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de octubre de 2016. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5458171&fecha=25/10/2016#gsc.tab=0.

Imagen No. 3. Árbol de Problemas del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable construido en taller de trabajo colaborativo.

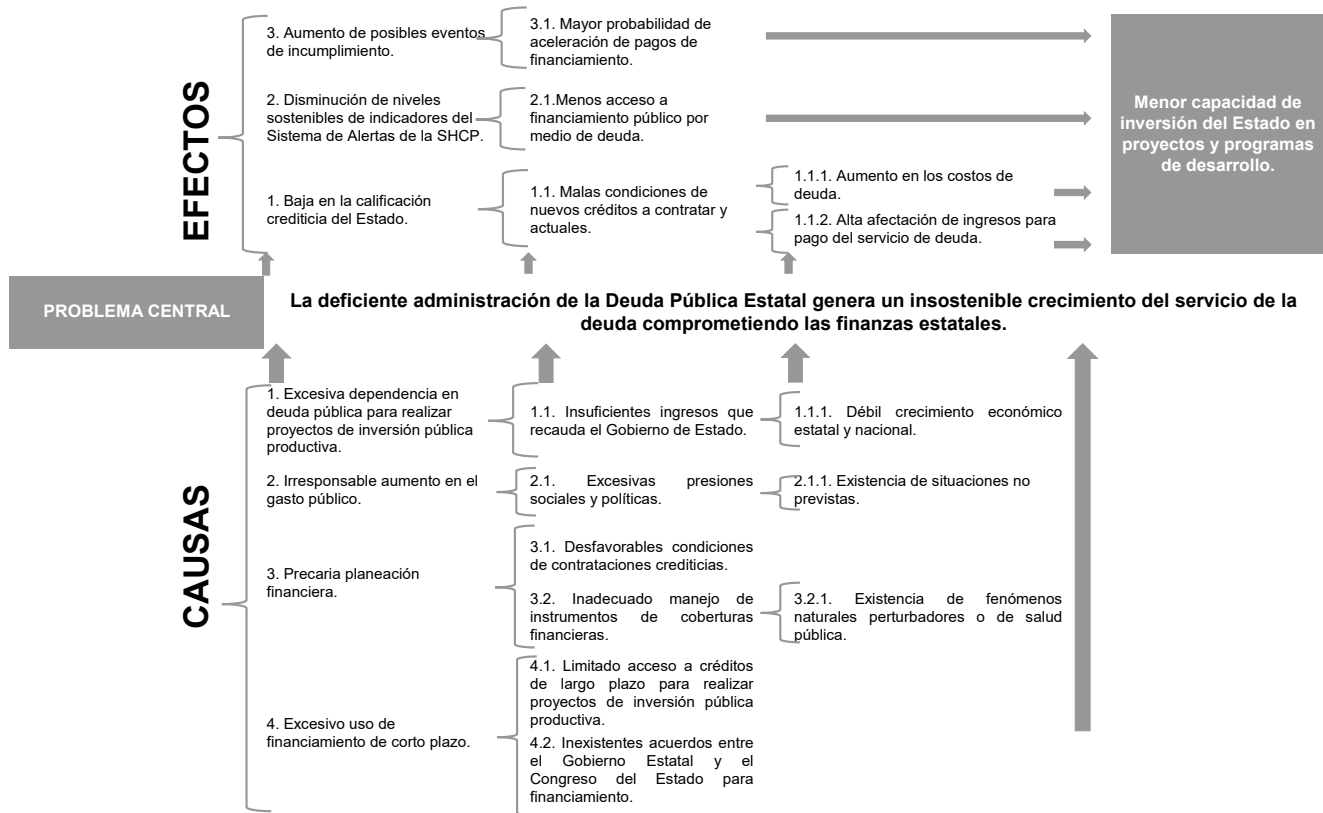
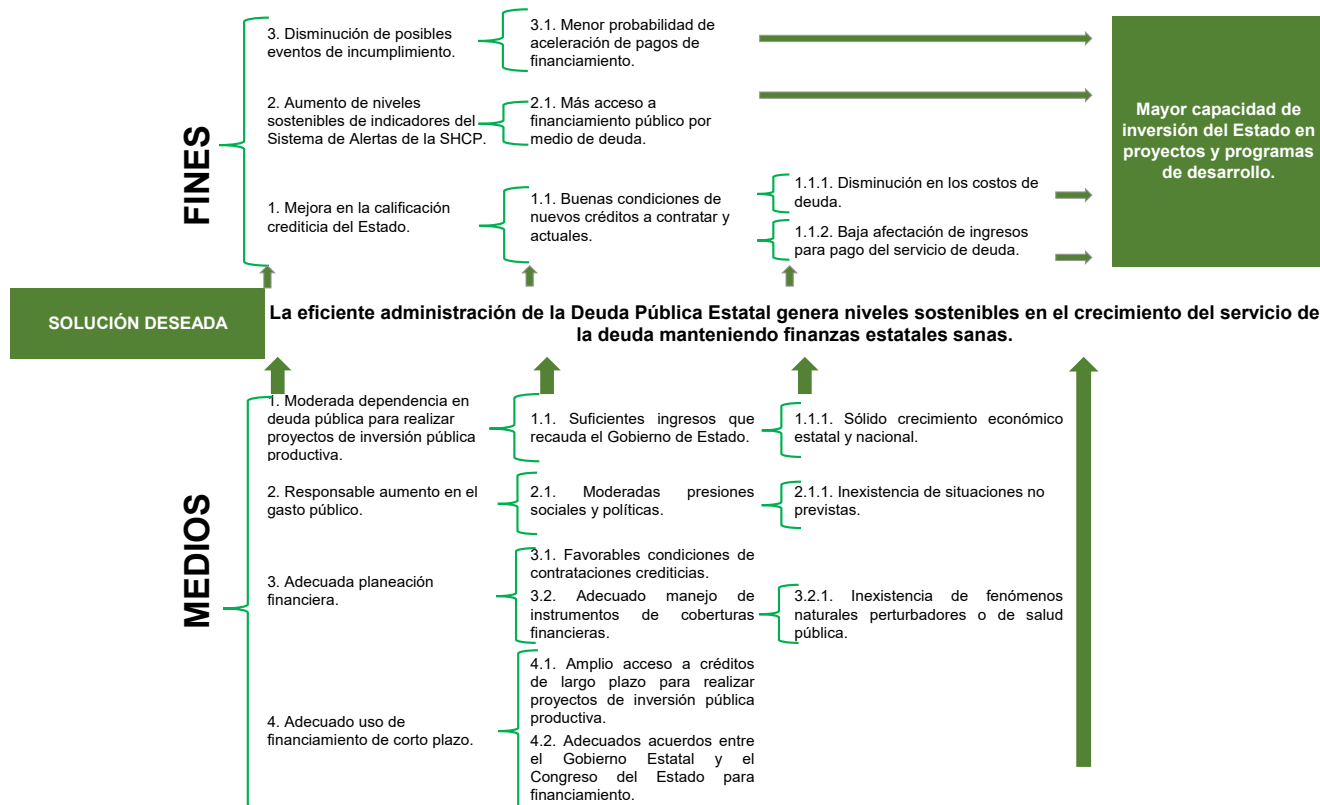


Imagen No. 4. Árbol de Objetivos del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable construido en taller de trabajo colaborativo.



Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) A partir de la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos que resultó del taller de trabajo colaborativo, incorporar en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal una justificación que sustente, con una base teórica o empírica, el diseño de la MIR del Programa Estatal D017, de conformidad a lo establecido en el Capítulo 3. “Elementos que integran los PP, AIE y PPI”, apartado 3.3. “Diagnóstico Situacional”, del Manual para la Operación del PbR – SED.

Pregunta Metodológica No. 3

Como parte del diseño del programa, ¿la definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está vinculado con la situación deseada, así como con los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Analizar la justificación de la creación y el diseño del programa, en cuanto a la vinculación del resumen narrativo con el análisis del árbol de objetivos.

De acuerdo con el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED, el Resumen Narrativo de la MIR de una AIE debe contener un Fin, Objetivo General, Acciones y Procesos.

Se revisó la MIR del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable del ejercicio fiscal 2025, disponible en el portal Evalúa PbR NL. Dicho instrumento cuenta solamente con un Objetivo General y dos Acciones (A1 y A2), los cuales se transcriben a continuación:

- Objetivo General: Utilizar eficientemente las distintas fuentes de ingreso del estado para cubrir el servicio de la deuda.
- Acción A1: Provisión de financiamiento público.
- Acción A2: Aplicación de recursos federales.

Dado que el Resumen Narrativo de la MIR vigente del Programa Estatal no cumple con las características técnicas establecidas en el Manual para la Operación del PbR – SED, se considera que el análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa no es aplicable para efectos del enfoque de evaluación de esta Pregunta Metodológica.

En tal sentido, para completar el análisis de evaluación, se retoma en la Tabla No. 5 la información del Árbol de Objetivos y la MIR del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable contruidos en el marco del taller de trabajo colaborativo. La MIR propuesta del programa –la cual se muestra de manera íntegra en el Anexo 1 de la presente evaluación– cuenta con un Fin, Objetivo General y cuatro Acciones, así como supuestos respectivos, los cuales se plasman en la Tabla No. 5, junto con su vinculación con los medios y fines del Árbol de Objetivos.

Tabla No. 5 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
D017 Financiamiento Público Responsable.

Nivel de Desempeño	Objetivos del programa	Vinculación a Fines o Medios del árbol de objetivos	Supuestos de la MIR
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TECHO DE FINANCIAMIENTO ANUAL AL QUE PUEDE ACCEDER EL ESTADO CALCULADO POR LA SHCP PARA IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE UN ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE.	MAYOR CAPACIDAD DE INVERSIÓN DEL ESTADO EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO.	SE TIENE UNA ADECUADA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO PARA LA APROBACIÓN DE UN TECHO DE FINANCIAMIENTO RAZONABLE Y LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL ESTADO MUESTRA UNA EVOLUCIÓN FAVORABLE.
Objetivo General	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027.	LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL GENERA NIVELES SOSTENIBLES EN EL CRECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA MANTENIENDO FINANZAS ESTATALES SANAS.	LAS CONDICIONES DEL MERCADO FINANCIERO NACIONALES Y ESTATALES SON ESTABLES Y PERMITEN UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
Acciones	A1. CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	MODERADA DEPENDENCIA EN DEUDA PÚBLICA PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ADECUADA PLANEACIÓN FINANCIERA.	EL REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE ADECUA AL TECHO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA PROVEER DICHO FINANCIAMIENTO.
	A2. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.	RESPONSABLE AUMENTO EN EL GASTO PÚBLICO.	LAS TASAS DE INTERÉS DE REFERENCIA Y LAS COMISIONES DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS SE MANTIENEN DENTRO DE UN RANGO ESPERADO.

Tabla No. 5 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. D017 Financiamiento Público Responsable.			
Nivel de Desempeño	Objetivos del programa	Vinculación a Fines o Medios del árbol de objetivos	Supuestos de la MIR
	A3. OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.	ADECUADO USO DE FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO.	LAS AGENCIAS CALIFICADORAS CUENTAN CON DISPONIBILIDAD Y APERTURA PARA PROVEER EL SERVICIO.
	A4. INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	MODERADA DEPENDENCIA EN DEUDA PÚBLICA PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.	SE CUENTA CON UNA ADECUADA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS, Y ÉSTOS PROPORCIONAN DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Como lo establece el Manual para la Operación del PbR – SED, en su apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, subapartado 7. “Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Actividad Institucional Específica”, se deber elegir un Fin dentro de la parte pertinente del Árbol de Objetivos o Soluciones y transferirlo al Resumen Narrativo en la primera columna, primera fila de la MIR. En ese sentido el objetivo a nivel de Fin de la MIR propuesta se transfiere de un Fin del Árbol de Objetivos construido en el taller. En este caso, el objetivo de la MIR *Contribuir a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el Estado calculado por la SHCP para impulsar proyectos de inversión pública productiva mediante un endeudamiento sostenible* está vinculado de manera directa con el Fin superior del árbol *Mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo*. Este objetivo se podrá alcanzar si, además de cumplirse los otros objetivos del programa, se observa el supuesto sugerido relativo a una adecuada relación interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para la aprobación de un techo de financiamiento razonable y la recaudación de ingresos de libre disposición del Estado muestra una evolución favorable.

A nivel de Objetivo General, el objetivo de la MIR propuesta *Mejorar la administración de la deuda pública del Estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera en el ámbito estatal durante el periodo 2025 - 2027* se ha vinculado a la situación deseada del Árbol de Objetivos *La eficiente administración de la Deuda Pública Estatal*

genera niveles sostenibles en el crecimiento del servicio de la deuda manteniendo finanzas estatales sanas, teniendo como supuesto el que las condiciones del mercado financiero nacionales y estatales sean estables y permiten una gestión sostenible de la administración de la deuda pública.

Para lograr el Objetivo General de mejorar la administración de la deuda pública se han identificado cuatro Acciones en la MIR propuesta, sustentadas en las atribuciones de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera de la SFyTGE, que a su vez están vinculadas a los cuatro medios del Árbol de Problemas definido en el taller de trabajo colaborativo. A continuación, se presenta la vinculación de las Acciones sugeridas:

La Acción A1. *Contratar financiamiento público y obligaciones con las mejores condiciones de mercado* está vinculada con los medios del Árbol de Objetivos referidos a una moderada dependencia en deuda pública para realizar proyectos de inversión pública productiva y de una adecuada planeación financiera.

Por su parte, la Acción A2. *Supervisar el cumplimiento del pago del servicio de la deuda y obligaciones contratadas* está vinculado con el medio correspondiente a un responsable aumento en el gasto público, bajo el enfoque de que las erogaciones del gobierno estatal incluye, entre otros, al Capítulo de Gasto 9000, el cual se define como las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos, lo cual incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública¹⁸.

Por su parte, se ha planteado que la Acción A3. *Obtener de las agencias calificadoras las clasificaciones crediticias del estado y los financiamientos*, esté vinculado al medio definido como el adecuado uso de financiamiento de corto plazo.

Finalmente, la Acción A4. *Inscribir los créditos de entidades paraestatales y municipios en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León*, ha sido vinculada también al medio relacionado con una moderada dependencia en deuda pública para realizar proyectos de inversión pública productiva. Al respecto, cabe mencionar que la Ley de Administración Financiera para el Estado

18 Clasificador por Objeto del Gasto, CONAC. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf.

de Nuevo León¹⁹, en el Artículo 141Bis establece que la SFyTGE llevará el registro de obligaciones y empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de la entidad, en los cuales se hayan afectado en pago o en garantía las participaciones que de ingresos federales le correspondan al Estado o a los Municipios. Asimismo, el Reglamento Interior de la SFyTGE (Artículo 13, fracción XIII) señala como atribución de Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera diseñar, instrumentar y registrar los créditos y obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.

¹⁹ Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 18 de noviembre de 1994. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 31 de diciembre de 2018. Disponible en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Incorporar, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal D017, los Árboles de Problemas y Objetivos contruidos mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa como parte del presente proceso evaluativo.

Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

Pregunta Metodológica No. 4

¿Las Actividades/Procesos definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Para cada uno de los Componentes/Acciones de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) existen Actividades/Procesos que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Están ordenadas de manera lógica y secuencial y son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/Acciones.

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, según la consulta realizada al portal Evalúa PbR NL, el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con una MIR en el ejercicio fiscal 2024, mientras que para el ejercicio fiscal 2025, se observa una MIR que no cuenta con Procesos conforme a lo requerido en el Manual para la Operación del PbR – SED, apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”.

Para completar el análisis de la presente Pregunta Metodológica, se plasman en la Tabla No. 6 las cuatro Acciones y los 13 Procesos con sus respectivos supuestos, obtenidos del taller de trabajo colaborativo realizado con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal.

Tabla No. 6 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. D017 Financiamiento Público Responsable.					
Nivel		Objetivo	Procesos		Supuestos
Acciones	A1.	CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	P1A1.	EMISIÓN DE CONVOCATORIAS/ INVITACIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS COMPETENTES PARA EMITIR LOS PROCESOS COMPETITIVOS.

Tabla No. 6 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.

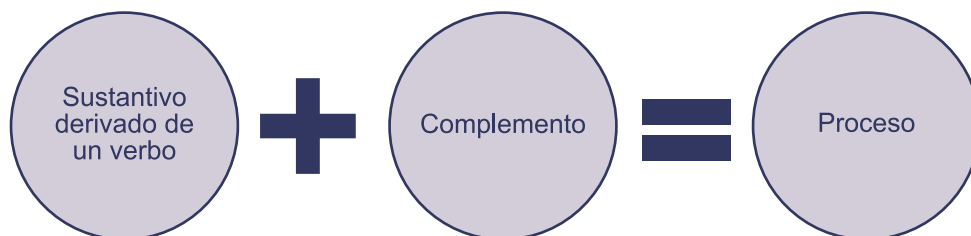
Nivel		Objetivo	Procesos		Supuestos
Acciones	A1		P2A1.	ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES PARA DETERMINAR LAS DE MENOR COSTO FINANCIERO.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA ANALIZAR LAS OFERTAS RECIBIDAS.
			P3A1.	FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON EL MENOR COSTO FINANCIERO.	LAS PARTES INVOLUCRADAS PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.
			P4A1.	INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LA DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA SHCP PARA INSCRIBIR LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS.
	A2.	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.	P1A2.	REVISIÓN DE SOLICITUDES DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES POR PAGAR CON LOS BANCOS ACREEDORES.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS ACREEDORES PARA REVISAR LAS SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES.
			P2A2.	VERIFICACIÓN DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS, ASÍ COMO CON LA DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS ACREEDORES PARA VERIFICAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES.
			P3A2.	VERIFICACIÓN DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.
	A3.	OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.	P1A3.	FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PARA OBTENER LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PRESENTAN CONDICIONES CONTRACTUALES RAZONABLES PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Tabla No. 6 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. D017 Financiamiento Público Responsable.				
Nivel	Objetivo	Procesos		Supuestos
Acciones	A4. INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	P2A3.	ENTREGA DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.	LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROPORCIONAN A LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
		P3A3.	EMISIÓN DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO.	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS Y LAS AGENCIAS CALIFICADORAS COMUNICAN CON OPORTUNIDAD LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS PARA DAR AVISO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
		P1A4.	OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO E INTERÉS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA QUE SE LES OTORQUE ASESORÍAS.
		P2A4.	ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS.
		P3A4.	SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN, DESECHAMIENTO O APROBACIÓN.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Se considera que los Procesos están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y están ordenadas de manera lógica y secuencial y son los necesarios y suficientes para producir las Acciones respectivas.

b) Cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



Los Procesos de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con la sintaxis establecida en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, subapartado 7. “Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Actividad Institucional Específica”, del Manual para la Operación del PbR – SED como se desglosa en el siguiente cuadro:

Proceso	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
P1A1.	EMISIÓN	DE CONVOCATORIAS / INVITACIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES.
P2A1.	ANÁLISIS	DE OFERTAS RECIBIDAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES PARA DETERMINAR LAS DE MENOR COSTO FINANCIERO.
P3A1.	FIRMA	DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON EL MENOR COSTO FINANCIERO.
P4A1.	INSCRIPCIÓN	DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP.
P1A2.	REVISIÓN	DE SOLICITUDES DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES POR PAGAR CON LOS BANCOS ACREEDORES.
P2A2.	VERIFICACIÓN	DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.
P3A2.	VERIFICACIÓN	DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.
P1A3.	FIRMA	DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PARA OBTENER LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
P2A3.	ENTREGA	DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.
P3A3.	EMISIÓN	DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO.
P1A4.	OTORGAMIENTO	DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES.
P2A4.	ANÁLISIS	DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO.
P3A4.	SOLICITUDES	DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARA ESTATALES, EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN, DESECHAMIENTO O APROBACIÓN.

Adicionalmente, cabe revisar las recomendaciones técnicas de los siguientes documentos:

- El Manual para la Operación del PbR – SED, apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, señala que el Ámbito de Desempeño de los Procesos de una MIR de AIE, es la cadena lógica secuencial de procesos ($P1 + P2 + P3 + Pn = A1$) que se debe realizar para generar cada una de las Acciones de la Actividad Institucional Específica y que cada grupo de Procesos, por buena práctica de Gestión por Resultados, debe incluir mínimo tres (3) y hasta un máximo de seis (6) Procesos.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²⁰ recomienda que cada MIR se integre por las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los Componentes (Procesos y Acciones en el contexto de una AIE del Gobierno del Estado de Nuevo León), asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante. Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.

Se aprecia que los Procesos de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con las recomendaciones técnicas anteriores.

c) Los supuestos de Actividad/Proceso a Componente/Acción son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente, están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de los Procesos de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa evaluado. Además, están redactados en positivo y describen lo que se desearía que pasara, lo cual se detalla a continuación por cada grupo de Acción:

- En los supuestos de los Procesos de la Acción A1, se identificó que para emitir convocatorias/ invitaciones a procesos competitivos y analizar las ofertas recibidas como parte de dichos procesos, es necesario contar con personal adecuado; asimismo, para firmar instrumentos jurídicos de adquisición de financiamiento y obligaciones e inscribirlos en el Registro Público de la SHCP, se requiere personal adecuado, así como que las partes involucradas proporcionen información necesaria y la plataforma informática de la SHCP esté disponible.

20 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 42. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

- Para el caso de los supuestos de los Procesos de la Acción A2, se definió como necesario el contar con personal, equipo y aplicaciones informáticas adecuados para revisar y verificar las solicitudes de pago del servicio de la deuda y obligaciones y los registros contables, además de que exista disposición de bancos acreedores.
- En cuanto a los supuestos de los Procesos de la Acción A3, se consideró que la firma de instrumentos jurídicos con agencias calificadoras depende de que éstas presenten condiciones contractuales razonables y se cuente con personal adecuado; posteriormente, la entrega de reportes a las agencias mencionadas requiere que las áreas de la SFyTGE proporcionen la información requerida. Finalmente, para la emisión de avisos sobre cambios en las calificaciones crediticias se consideró como supuesto el contar con personal, equipos y aplicaciones informáticas adecuados y que las agencias calificadoras comuniquen con oportunidad dichos cambios.
- Con relación a los supuestos de los tres Procesos de la Acción A4, se ha propuesto la disponibilidad de personal adecuado para otorgar asesorías a entidades paraestatales y municipios –aunado a que éstos cuenten con interés– y para analizar las solicitudes de inscripción al Registro de Créditos de Entidades Paraestatales y Municipios.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Registrar ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal D017, construida en el taller de trabajo colaborativo.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Componentes/Acciones definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes/Acciones observados en la MIR tienen las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios necesarios que genera el Programa Estatal, su generación junto con los supuestos en ese nivel de objetivos da cumplimiento al Propósito/Objetivo General del programa.

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con una MIR en el ejercicio fiscal 2024, según la consulta realizada al portal Evalúa PbR NL. En cuanto al formato de la MIR disponible en el ejercicio fiscal 2025, se ha observado que cuenta con dos Acciones (A1 y A2):

- Acción A1: Provisión de financiamiento público.
- Acción A2: Aplicación de recursos federales.

Dichas Acciones no cuentan con un supuesto asociado, como lo requiere el Manual para la Operación del PbR – SED en su apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, por lo que no es aplicable el desarrollo de la presente Pregunta Metodológica a partir de la información disponible.

Para completar la respuesta de la presente Pregunta Metodológica, se plasman en la Tabla No. 7 el Objetivo General y las cuatro Acciones con sus respectivos supuestos obtenidos del taller de trabajo colaborativo realizado con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del programa.

Tabla No. 7 Componentes/Acciones del Propósito/Objetivo General de la MIR. D017 Financiamiento Público Responsable.			
Nivel	Objetivo	Acciones	Supuestos
Objetivo General	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027.	A1. CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	EL REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE ADECUA AL TECHO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA PROVEER DICHO FINANCIAMIENTO.
		A2. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.	LAS TASAS DE INTERÉS DE REFERENCIA Y LAS COMISIONES DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS SE MANTIENEN DENTRO DE UN RANGO ESPERADO.
		A3. OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.	LAS AGENCIAS CALIFICADORAS CUENTAN CON DISPONIBILIDAD Y APERTURA PARA PROVEER EL SERVICIO.
		A4. INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	SE CUENTA CON UNA ADECUADA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS, Y ÉSTOS PROPORCIONAN DOCUMENTACIÓN CORRECTA.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Se considera que la Acción A1. propuesta, alusiva a contratar financiamiento público y obligaciones con las mejores condiciones de mercado, aunado al supuesto de que el requerimiento de financiamiento anual de la Administración Estatal se adecúa al techo de financiamiento autorizado por el Congreso del Estado y a que la banca comercial y de desarrollo cuenta con disponibilidad para proveer dicho financiamiento, es necesario para cumplir con el Objetivo General, es decir, mejorar la administración de la deuda pública del Estado para lograr su gestión sostenible.

De igual forma, la Acción A2. correspondiente a supervisar el cumplimiento del pago del servicio de la deuda pública y obligaciones, sumada al supuesto de que las tasas de interés de referencia y las comisiones de los créditos contratados se mantienen dentro de un rango esperado, permiten el cumplimiento del Objetivo General.

Respecto a la Acción A3. se ha propuesto que la obtención de las clasificaciones crediticias, tanto del Estado como de financiamientos particulares, por parte de las agencias calificadoras, son necesarios para el cumplimiento del Objetivo General, sujeto a que dichas agencias cuenten con disponibilidad y apertura para proveer el servicio.

Finalmente, para mejorar la administración de la deuda y lograr su gestión sostenible, es necesario la Acción A4. relativa a inscribir los créditos de entidades paraestatales y municipios en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del estado de Nuevo León, para lo cual, se tiene como supuesto, una adecuada relación y comunicación del Gobierno del Estado con dichos Entes, y éstos proporcionan documentación correcta.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



Las Acciones de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con la sintaxis establecida en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, subapartado 7. “Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Actividad Institucional Específica” del Manual para la Operación del PbR – SED, como se desglosa en el siguiente cuadro:

Acción	Verbo en infinitivo	ACCIÓN ESTRATÉGICA a llevar a cabo
A1.	CONTRATAR	FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.
A2.	SUPERVISAR	EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.
A3.	OBTENER	DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.
A4.	INSCRIBIR	LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Otros requerimientos técnicos que deben revisarse son:

- El Manual para la Operación del PbR – SED, apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, señala que el Ámbito de Desempeño de las Acciones de una MIR de AIE deben de expresarse en forma de objetivos específicos, es decir, deben ser coherentes con el Objetivo General, pero serán más concretas y abarcarán, cada una de ellas, un aspecto o estrategia necesaria para alcanzar el Objetivo General. Deberán ser medibles y deben indicar el camino a seguir para llegar a las metas. Una MIR por buena práctica de Gestión por Resultados debe incluir mínimo dos (2) y hasta un máximo de seis (6) Acciones.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²¹ establece que cada Componente es necesario para lograr el Propósito y no debe faltar ningún Componente (Procesos y Acciones en el contexto de una AIE del Gobierno del Estado de Nuevo León).

Se estima que las Acciones de la MIR del programa evaluado obtenidos del taller de trabajo colaborativo cumplen con los requerimientos técnicos anteriores.

c) Los supuestos de Componente/Acciones a Propósito/Objetivo General son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los supuestos de la Acciones de la MIR del Programa Estatal obtenidos del taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa evaluado. Además, están redactados en positivo y describen lo que se desearía que pasara.

21 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 41. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

De esta manera, en la Acción A1, se identificó como supuesto, por un lado, que el requerimiento de financiamiento anual de la Administración Estatal se adecúe al techo de financiamiento autorizado por el Congreso del Estado, y, por otro, la banca comercial y de desarrollo cuenta con disponibilidad, para estar en posibilidad de contratar financiamiento público y obligaciones con las mejores condiciones de mercado. Para el caso del supuesto de la Acción A2, se consideró que las tasas de interés de referencia y las comisiones de los créditos contratados se mantengan dentro de un rango esperado, para supervisar el cumplimiento del pago del servicio de la deuda. En cuanto al supuesto de la Acción A3, se ha propuesto que las agencias calificadoras cuenten con disponibilidad y apertura para proveer el servicio, a fin de obtener, por parte de ellas, las clasificaciones crediticias. Finalmente, para la Acción A4, se espera que se cuente con una adecuada relación y comunicación del Gobierno del Estado con las entidades paraestatales y municipios, y éstos proporcionan documentación correcta para la inscripción de créditos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 6

¿El Propósito/Objetivo General definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito/Objetivo General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes/Acciones, las Actividades/Procesos y los Supuestos.

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, según la consulta realizada en el portal Evalúa PbR NL, el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no presentó una MIR en el ejercicio fiscal 2024, pero sí contó con una en 2025.

En el formato disponible en el ejercicio fiscal 2025, se ha observado que la MIR cuenta con el siguiente Objetivo General sin un supuesto asociado:

- Objetivo General: Utilizar eficientemente las distintas fuentes de ingreso del estado para cubrir el servicio de la deuda.

Además, dicho formato presenta dos Acciones que, sin embargo, no cuentan con un supuesto asociado ni con un conjunto de Procesos, como lo requiere el Manual para la Operación del PbR – SED en su apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”; en ese sentido, no es aplicable el desarrollo de la presente Pregunta Metodológica a partir de la información disponible.

Para completar la respuesta de la presente Pregunta Metodológica, se retoma el Objetivo General obtenido del taller de trabajo colaborativo, definido como

Objetivo General:

Mejorar la administración de la deuda pública del estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera en el ámbito estatal durante el periodo 2025 - 2027.

Se consideró que dicho planteamiento es consecuencia directa del resultado de la Acciones relativas a 1) Contratar financiamiento público y obligaciones con las mejores condiciones de mercado, 2) Supervisar el cumplimiento del pago del servicio de la deuda y obligaciones contratadas, 3) Obtener de las agencias calificadoras las clasificaciones crediticias del estado y los financiamientos y 4) Inscribir los créditos de entidades paraestatales y municipios en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León, así como de sus respectivos Procesos y supuestos.

b) Incluye un solo objetivo del programa.

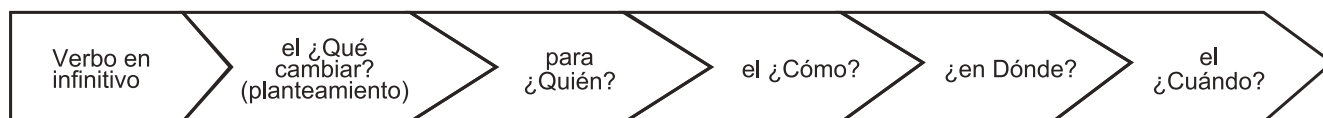
El formato de la MIR vigente del Programa Estatal para el ejercicio fiscal 2025, disponible en el portal Evalúa PbR NL, cuenta con un solo Objetivo General, lo cual está apegado al Manual para la Operación del PbR – SED.

De igual forma, del taller de trabajo colaborativo se obtuvo la propuesta de un solo Objetivo General para la MIR del Programa Estatal. En la Tabla No. 8 se retoman el Fin, el Objetivo General y el supuesto del Objetivo General obtenido de dicho taller.

Tabla No. 8 Propósito de la MIR. D017 Financiamiento Público Responsable.				
Nivel	Objetivo	Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TECHO DE FINANCIAMIENTO ANUAL AL QUE PUEDE ACCEDER EL ESTADO CALCULADO POR LA SHCP PARA IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE UN ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE.	Objetivo General	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027.	LAS CONDICIONES DEL MERCADO FINANCIERO NACIONALES Y ESTATALES SON ESTABLES Y PERMITEN UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

c) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Objetivo General del formato MIR disponible para el ejercicio fiscal 2025 en el portal Evalúa PbR NL es claro al referirse a la disminución del déficit financiero del Estado. Sin embargo, su sintaxis no se apega a lo establecido en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, subapartado 7. “Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Actividad Institucional Específica”, del Manual para la Operación del PbR – SED.

En cuanto al Objetivo General obtenido del taller de trabajo colaborativo, se considera que corresponde al planteamiento de un problema al que se quiere dar solución e incluye, en su redacción, la meta a lograr. Es real, posible y medible, y se establece para el mediano o largo plazo. Su sintaxis se apega a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED, como en seguida se muestra:

<i>Verbo en infinitivo:</i>	Mejorar
<i>el ¿Qué cambiar? (planteamiento):</i>	la administración de la deuda pública
<i>para ¿Quién?</i>	del Estado
<i>el ¿Cómo?</i>	para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera
<i>¿en Dónde?</i>	en el ámbito estatal
<i>el Cuándo</i>	durante el periodo 2025 – 2027.

Asimismo, el Objetivo General se apega a las disposiciones técnicas referidas en los siguientes documentos:

- El Manual para la Operación del PbR – SED, apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, señala que el Objetivo General de la MIR de una AIE debe ser definido como el planteamiento de un problema al que se quiere dar solución, como propósito firme; es la meta a lograr. Los objetivos generales deben ser reales, posibles y medibles y se establecen para el mediano o largo plazo. Corresponde a la situación deseada establecida en el Árbol de Objetivos o Soluciones. Cada MIR debe tener un solo Objetivo General.

- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²² establece que el Propósito (Objetivo General en el contexto de una AIE del Gobierno del Estado de Nuevo León) es el resultado que se espera lograr con el programa.

d) Los supuestos de Propósito/Objetivo General son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

El supuesto del Objetivo General de la MIR diseñada en el taller de trabajo colaborativo se refiere a factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa evaluado. Además, están redactados en positivo y describen lo que se desearía que pasara. En este caso, para lograr que se mejore la administración de la deuda pública y su gestión sea sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera, se ha planteado, como factor externo, que las condiciones del mercado financiero nacionales y estatales sean estables.

22 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 29. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

a) Es un objetivo superior al que el Programa Estatal contribuye, es decir, no se espera que por sí solo la ejecución de éste sea suficiente para alcanzar el Fin y su logro no está bajo el control de los responsables de ejecutar el programa.

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, según la consulta realizada en el portal Evalúa PbR NL, el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no presentó una MIR en el ejercicio fiscal 2024, pero sí contó con una en 2025. Sin embargo, el formato de la MIR disponible en el ejercicio fiscal 2025 no contiene un objetivo a nivel de Fin, como lo requiere el Manual para la Operación del PbR – SED en su apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”.

Para completar la respuesta de la presente Pregunta Metodológica, se retoma el Fin definido en el taller de trabajo colaborativo. Se considera que el Fin propuesto es un objetivo superior al que el Programa Estatal contribuye, es decir, no se espera que por sí sola una mejora en la administración de la deuda pública del Estado aumente el techo de financiamiento anual al que puede acceder la entidad calculado por la SHCP, toda vez que de ello depende también que una adecuada relación interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo permita la aprobación de un techo de financiamiento razonable y la recaudación de ingresos de libre disposición de Estado muestre una evolución favorable, factores que no están bajo el control de la Unidad Administrativa responsable de ejecutar el programa.

A este respecto, es relevante notar que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Artículo 43 del Capítulo V “Del Sistema de Alertas”, Título Tercero, menciona, entre otros aspectos, que la SHCP deberá realizar una evaluación de los Entes Públicos que tengan

contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo a su nivel de endeudamiento; por su parte, el Artículo 46 refiere que de acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá determinados Techos de Financiamiento Neto.

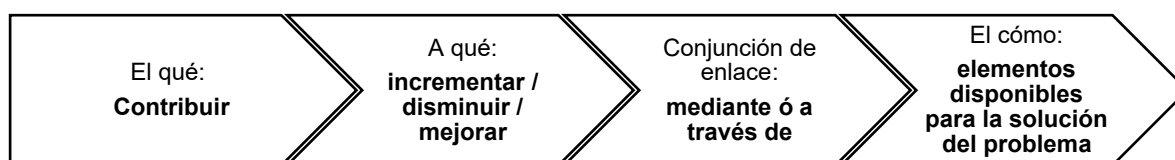
En la Tabla No. 9, se plasma el objetivo, supuesto e indicador de desempeño a nivel de Fin, identificados durante el taller. Asimismo, se identificó al Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027 como el instrumento de la planeación del desarrollo estatal al que se alinea el objetivo de Fin propuesto, así como al indicador en dicho instrumento al que contribuye, que en este caso es Deuda pública y obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición (ILD).

**Tabla No. 9 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
 D017 Financiamiento Público Responsable.**

(1) Instrumento de la planeación del desarrollo al que se alinea el objetivo de Fin del Programa. Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 - 2027			
(2) Objetivo de Fin del Programa Contribuir a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el estado calculado por la SHCP para impulsar proyectos de inversión pública productiva mediante un endeudamiento sostenible.		(4) Supuesto a nivel de Fin se tiene una adecuada relación interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo para la aprobación de un techo de financiamiento razonable y la recaudación de ingresos de libre disposición del estado muestra una evolución favorable.	
(3) Indicador del objetivo de Fin del Programa Porcentaje del saldo de deuda pública y obligaciones del Estado respecto a ingresos de libre disposición.		(5) Indicador del instrumento de planeación del desarrollo al que contribuye el Fin del Programa Deuda pública y obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición (ILD).	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

b) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin obtenido del taller de trabajo colaborativo incluye un solo objetivo el cual, se considera, especifica claramente que busca contribuir a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el Estado calculado por la SHCP para impulsar proyectos de inversión pública productiva mediante un endeudamiento sostenible. Además, su sintaxis se apega a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED, como enseguida se muestra:

El qué: Contribuir
A qué: a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el estado calculado por la SHCP para impulsar proyectos de inversión pública productiva
Conjunción de enlace: mediante
El cómo: un endeudamiento sostenible.

Asimismo, el Fin cumple con las disposiciones técnicas referidas en los siguientes documentos:

- El Manual para la Operación del PbR – SED señala que el Fin de la MIR de una AIE es la contribución en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema o asunto público, o a la consecución de un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo, del Programa Sectorial, Especial o Institucional del Ente Público correspondiente.
- La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP²³ establece que el Fin responde a qué objetivo estratégico contribuye el programa. Es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (estatal en el contexto del estado de Nuevo León).

23 Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, página 39. SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

c) Está vinculado con algún objetivo estratégico de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Institucional o Especial.

Derivado del taller de trabajo colaborativo realizado, se propuso que el Fin de la MIR contribuyera a la Estrategia 1.4.1. *Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva* del Objetivo 1.4. *Mantener el manejo responsable del financiamiento* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027.

d) Los supuestos de FIN, son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa Estatal, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El supuesto definido a nivel de Fin derivado del taller de trabajo colaborativo es un factor externo que puede afectar de manera directa el desempeño del programa estatal, toda vez que una adecuada relación interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo que permita la aprobación de un techo de financiamiento razonable y la recaudación favorable de ingresos de libre disposición son situaciones que no están bajo el control del Ente Público responsable del programa. Además, el supuesto está redactado en positivo, es decir, describe lo que se desearía que pasara.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 8

De acuerdo con el análisis de las secuencias lógicas causales del Resumen Narrativo y los Supuestos de la MIR. ¿Se valida la lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Se cumplen con las siguientes características:

Dado que el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no presentó una MIR en el ejercicio fiscal 2024 y la MIR disponible para el ejercicio 2025 no está estructurada conforme a los criterios del Manual para la Operación del PbR – SED, en la presente Pregunta Metodológica, se retoman los objetivos de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo.

a) Las Actividades/Procesos son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/ Acciones del programa.

Procesos	Cumple	Observación por no cumplir
P1A1. EMISIÓN DE CONVOCATORIAS / INVITACIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES.	Sí	Ninguna
P2A1. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES PARA DETERMINAR LAS DE MENOR COSTO FINANCIERO.	Sí	Ninguna
P3A1. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON EL MENOR COSTO FINANCIERO.	Sí	Ninguna
P4A1. INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP.	Sí	Ninguna
P1A2. REVISIÓN DE SOLICITUDES DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES POR PAGAR CON LOS BANCOS ACREEDORES.	Sí	Ninguna
P2A2. VERIFICACIÓN DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.	Sí	Ninguna
P3A2. VERIFICACIÓN DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.	Sí	Ninguna
P1A3. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PARA OBTENER LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	Sí	Ninguna

Procesos	Cumple	Observación por no cumplir
P2A3. ENTREGA DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.	Sí	Ninguna
P3A3. EMISIÓN DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO.	Sí	Ninguna
P1A4. OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES.	Sí	Ninguna
P2A4. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO.	Sí	Ninguna
P3A4. SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN, DESECHAMIENTO O APROBACIÓN.	Sí	Ninguna

b) Los Componentes/Acciones son los suficientes para lograr el Propósito/Objetivo General.

Acciones	Cumple	Observación por no cumplir
A1. CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	Sí	Ninguna
A2. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.	Sí	Ninguna
A3. OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.	Sí	Ninguna
A4. INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Sí	Ninguna

c) Al cumplirse el Propósito/Objetivo General, este contribuye al Fin, y el Fin se alinea a un objetivo superior de la planeación del desarrollo.

Objetivo General	Cumple	Observación por no cumplir
MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027.	Sí	Ninguna

d) Los Supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen.

Nivel	Supuesto	Cumple	Observación por no cumplir
P1A1.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS COMPETENTES PARA EMITIR LOS PROCESOS COMPETITIVOS.	Sí	Ninguna
P2A1.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA ANALIZAR LAS OFERTAS RECIBIDAS.	Sí	Ninguna
P3A1.	LAS PARTES INVOLUCRADAS PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	Sí	Ninguna
P4A1.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LA DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA SHCP PARA INSCRIBIR LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS.	Sí	Ninguna
P1A2.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS ACREEDORES PARA REVISAR LAS SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES.	Sí	Ninguna
P2A2.	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS, ASÍ COMO CON LA DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS ACREEDORES PARA VERIFICAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES.	Sí	Ninguna
P3A2.	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.	Sí	Ninguna
P1A3.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PRESENTAN CONDICIONES CONTRACTUALES RAZONABLES PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	Sí	Ninguna
P2A3.	LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROPORCIONAN A LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.	Sí	Ninguna
P3A3.	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS Y LAS AGENCIAS CALIFICADORAS COMUNICAN CON OPORTUNIDAD LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS PARA DAR AVISO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.	Sí	Ninguna

Nivel	Supuesto	Cumple	Observación por no cumplir
P1A4.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO E INTERÉS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA QUE SE LES OTORGUE ASESORÍAS.	Sí	Ninguna
P2A4.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS.	Sí	Ninguna
P3A4.	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS.	Sí	Ninguna
A1.	EL REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE ADECUA AL TECHO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA PROVEER DICHO FINANCIAMIENTO.	Sí	Ninguna
A2.	LAS TASAS DE INTERÉS DE REFERENCIA Y LAS COMISIONES DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS SE MANTIENEN DENTRO DE UN RANGO ESPERADO.	Sí	Ninguna
A3.	LAS AGENCIAS CALIFICADORAS CUENTAN CON DISPONIBILIDAD Y APERTURA PARA PROVEER EL SERVICIO.	Sí	Ninguna
A4.	SE CUENTA CON UNA ADECUADA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS, Y ÉSTOS PROPORCIONAN DOCUMENTACIÓN CORRECTA.	Sí	Ninguna
Objetivo General	LAS CONDICIONES DEL MERCADO FINANCIERO NACIONALES Y ESTATALES SON ESTABLES Y PERMITEN UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.	Sí	Ninguna
Fin	SE TIENE UNA ADECUADA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO PARA LA APROBACIÓN DE UN TECHO DE FINANCIAMIENTO RAZONABLE Y LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL ESTADO MUESTRA UNA EVOLUCIÓN FAVORABLE.	Sí	Ninguna

e) Juicio de valor sobre si se valida la Lógica Causal Vertical.

Se considera que el Resumen Narrativo de la MIR obtenida del taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML. Lo anterior, con base en las siguientes consideraciones técnicas:

- Los Procesos son los necesarios y suficientes para producir las Acciones (bienes y/o servicios) de la Actividad Institucional Específica, y están formulados como procesos lógicos secuenciales.
- Las Acciones son las suficientes para lograr el Objetivo General y están bien definidos.
- Al cumplirse el Objetivo General, éste contribuye al Fin, y dicho Fin se alinea a un objetivo superior de la planeación del desarrollo estatal.
- Los supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Capítulo III.

Análisis de la lógica causal horizontal.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa Estatal cuenta con indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas mediante una Matriz de Indicadores para Resultados?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La respuesta considera el análisis de los criterios CREMAA para cada uno de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados:

- a) Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.
- b) Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del programa.
- e) Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
- c) Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
- e) Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Como se ha expuesto en la Pregunta Metodológica No. 1 de la presente evaluación, el portal de internet Evalúa PbR NL no contiene en el ejercicio fiscal 2024 una MIR para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable, mientras que en el ejercicio fiscal 2025 se muestra un formato de MIR que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos; solo contiene la definición del Objetivo General y dos Acciones (A1 y A2), estos últimos con un indicador de desempeño cada uno, los cuales se enuncian a continuación como referencia:

- Acción A1. Provisión de financiamiento público.
Nombre del Indicador: Porcentaje del servicio de la deuda con fuente de pago de ILD utilizado para el pago de la deuda.

- Acción A2. Aplicación de recursos federales.

Nombre del Indicador: Porcentaje del recurso FAFEF utilizado para el pago de deuda.

Debido a que la MIR disponible no está estructurada en apego al Manual para la Operación del PbR – SED, se considera que el Programa Estatal no cuenta con indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas mediante una Matriz de Indicadores para Resultados.

Para completar el análisis de la presente Pregunta Metodológica, se plasman en la Tabla No. 10 los objetivos por nivel de desempeño de la MIR y los indicadores respectivos, elaborados a partir del taller de trabajo colaborativo. Se juzga que los indicadores de desempeño propuestos son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, por lo que se validan en su totalidad. Para el criterio relativo al Aporte marginal, no se asigna calificación, debido a que para ninguno de los niveles de la MIR existe más de un indicador para medir el desempeño; este criterio es considerado solo como una característica del indicador por lo que su valor no es determinante para la validación. De esta manera, el porcentaje en que los indicadores cumplen con las características establecidas en el análisis CREMAA es de 100%.

Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. D017 Financiamiento Público Responsable.											
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TECHO DE FINANCIAMIENTO ANUAL AL QUE PUEDE ACCEDER EL ESTADO CALCULADO POR LA SHCP PARA IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE UN ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE.	(SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES ESTATALES GARANTIZADA CON INGRESOS PROPIOS EN EL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS EN EL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
	INDICADOR: PORCENTAJE DEL SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.										

Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Objetivo General	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027. INDICADOR: PROMEDIO PONDERADO DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	(SUMATORIA PONDERADA DE SOBRETASAS (SOBRETASA DEL CRÉDITO N * SALDO DEL CRÉDITO N) AL AÑO T / SALDO DE TOTAL DE LA DEUDA AL AÑO T)	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
Acciones											
A1.	CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. INDICADOR: PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO RESPECTO AL TECHO AUTORIZADO.	(MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / TECHO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
A2.	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS. INDICADOR: PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	(MONTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

**Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
A3.	OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA RESPECTO A LOS CRÉDITOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA.	(CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CRÉDITOS CONTRATADOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
A4.	INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDICADOR: PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES APROBADAS.	(CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS APROBADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
Actividades/Procesos											
P1A1.	EMISIÓN DE CONVOCATORIAS / INVITACIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES. INDICADOR: PORCENTAJE DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES EMITIDOS.	(PROCESOS COMPETITIVOS EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PROCESOS COMPETITIVOS PROGRAMADOS PARA EMITIR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
P2A1.	ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES PARA DETERMINAR LAS DE MENOR COSTO FINANCIERO. INDICADOR: PORCENTAJE DE OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS RESPECTO A OFERTAS RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS.	(OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P3A1.	FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON EL MENOR COSTO FINANCIERO. INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS RESPECTO A OFERTAS GANADORAS DE PROCESOS COMPETITIVOS.	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS GANADORAS DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P4A1.	INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP. INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS.	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

**Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
P1A2.	REVISIÓN DE SOLICITUDES DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES POR PAGAR CON LOS BANCOS ACREEDORES. INDICADOR: PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	(SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P2A2.	VERIFICACIÓN DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES. INDICADOR: PORCENTAJE DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO REVISADO.	(MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES REVISADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P3A2.	VERIFICACIÓN DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES. INDICADOR: PORCENTAJE DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO PAGADO.	(MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
P1A3.	FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PARA OBTENER LOS SERVICIOS REQUERIDOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS.	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PROGRAMADOS A FIRMAR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P2A3.	ENTREGA DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN. INDICADOR: PORCENTAJE DE REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS REPORTES SOLICITADOS.	(REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / REPORTES DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P3A3.	EMISIÓN DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO. INDICADOR: PORCENTAJE DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS.	(AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CAMBIOS REALIZADOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

**Tabla No. 10 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Descripción del Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
P1A4.	OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES. INDICADOR: PORCENTAJE DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS RESPECTO A LAS ASESORÍAS SOLICITADAS.	(ASESORÍAS A ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / ASESORÍAS A ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P2A4.	ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO. INDICADOR: PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	
P3A4.	SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARA ESTATALES, EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN, DESECHAMIENTO O APROBACIÓN. INDICADOR: PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES ANALIZADAS.	(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	1	1	1	1	1	0	5	Sí	

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Se describe a continuación el análisis CREMAA para los indicadores de desempeño de la MIR obtenida en el taller de trabajo colaborativo:

- Se considera que el indicador de desempeño a nivel Fin *Porcentaje del saldo de deuda pública y obligaciones del Estado respecto a ingresos de libre disposición*, miden indirectamente el objetivo respectivo, ya que no hace referencia al financiamiento anual al que puede acceder el Estado calculado por la SHCP si no, más bien, a un endeudamiento sostenible, concepto al que también alude el objetivo de Fin. A este respecto, es importante mencionar que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Artículo 44 del Capítulo V “Del Sistema de Alertas”, Título Tercero, menciona que la medición del Sistema de Alertas se realizará con base en tres indicadores, siendo uno de ellos el Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público. Este indicador se retoma a nivel de Fin de la MIR lo que lo hace Claro, Relevante y Adecuado.

Además, este indicador es coincidente con el de *Deuda pública y obligaciones como proporción de sus ingresos de libre disposición (ILD)* del Programa Especial de Finanzas Pública 2022 – 2027 al que está alineado el Programa Estatal, tal como se identificó en la Tabla No. 9.

Las variables para calcular el indicador pueden ser obtenidas de la Cuenta Pública por lo que el indicador es también Económico y Monitoreable.

- El indicador del Objetivo General calculará, en términos anuales, el promedio ponderado de sobretasas de los créditos contratados por el Gobierno del Estado. Se considera que es una métrica Relevante y Adecuada relacionada con la mejora en la administración de la deuda pública: en la medida que dicho promedio disminuya podrá juzgarse que la deuda pública se administra mejor. Las variables para calcular el indicador serán obtenidas del archivo de cálculo de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera, por lo que el indicador es también Económico y Monitoreable.
- Para la Acción A1 se propone un indicador de avance porcentual acumulado en la contratación de financiamiento público respecto al techo autorizado, lo cual representa una medida directa y clara del objetivo que hace referencia a la contratación de financiamiento público y obligaciones

con las mejores condiciones de mercado. Al ser un indicador de frecuencia trimestral, las variables para calcular el indicador pueden ser obtenidas de la Cuenta Pública y sus Informes Financieros Trimestrales de la SFyTGE, por lo que el indicador es Económico y Monitoreable.

- El indicador de la Acción A2 es el porcentaje del servicio de la deuda y obligaciones pagado de manera acumulada respecto a ingresos de libre disposición, el cual mide de manera directa el objetivo planteado. Al respecto, cabe hacer notar que esta medición corresponde a uno de los tres indicadores del Sistema de Alertas el cual está vinculado con la capacidad de pago, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las variables de este indicador provendrán del archivo con los cálculos que realiza la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera para el Sistema de Alertas.
- El indicador de la Acción A3 corresponde al porcentaje de créditos contratados con calificación crediticia respecto a los créditos que requieren calificación; mide directamente el objetivo respectivo el cual plantea obtener, de las agencias calificadoras, las clasificaciones crediticias. Las variables de este indicador provendrán de la carpeta de reportes de calificaciones crediticias a cargo de la Deuda Pública y Planeación Financiera.
- Con relación a la Acción A4, el indicador propuesto para medir la inscripción de créditos de entidades paraestatales y municipios en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León es el porcentaje de créditos inscritos respecto a las solicitudes aprobadas. Se plantea obtener los datos de dicho Registro a cargo de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera.
- En cuanto a los indicadores planteados para los Procesos de la Acción A1, el del Proceso P1A1 permitiría medir los procesos competitivos emitidos respecto a los programados. El indicador del Procesos P2A1 medirá el porcentaje de ofertas de financiamiento público analizadas respecto a las recibidas como parte de los procesos competitivos. El indicador del Proceso P3A1 medirá los instrumentos jurídicos firmados respecto a las ofertas ganadoras, mientras que el del Proceso P4A1 medirá los instrumentos jurídicos inscritos en el Registro Público de la SHCP respecto a los firmados. Estos indicadores están relacionados directamente con los objetivos respectivos, por lo que son Claros, Relevantes y Adecuados para cada caso. La

información para su cálculo se obtendrá de archivos internos de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera, un repositorio de instrumentos jurídicos de procesos competitivos y el Registro Público Único de la SHCP.

- Los indicadores de los tres Procesos de la Acción A2 medirían directamente cada uno de los objetivos, esto es, solicitudes de pago del servicio de la deuda y obligaciones revisadas, el monto pagado por el servicio de la deuda y obligaciones revisado y el monto registrado contablemente por servicio de la deuda y obligaciones verificado, en términos porcentuales y acumulados. La información provendría de carpetas y reportes documentales del área encargada.
- De igual forma, los indicadores de los Procesos de la Acción A3 están relacionados estrechamente con cada uno de los tres objetivos, por lo que se plantea que midan la firma de instrumentos jurídicos con agencias calificadoras respecto a los programados, la entrega de reportes de información a las agencias calificadoras respecto a los solicitados y la emisión de avisos sobre cambios en las calificaciones crediticias; lo anterior, en términos porcentuales y acumulados. La información provendría de carpetas y correos electrónicos de la Dirección de Administración Financiera.
- En cuanto a los indicadores propuestos para Procesos de la Acción 4, medirían de manera directa el otorgamiento de asesorías a entidades paraestatales y municipios, así como el análisis y respuesta de solicitudes de registro de créditos de entidades paraestatales y municipios recibidas. Lo anterior, en términos porcentuales y acumulados. La información provendría de bitácoras y expedientes integrados por la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Se recomienda, si queda registrada la Matriz de Indicadores para Resultados construida mediante el taller de trabajo colaborativo, que la Unidad Administrativa Responsable del programa dé monitoreo a los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Pregunta Metodológica No. 10

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido, es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: No Aplica.

Valor	Criterio	Semaforización
No Aplica	No Aplica	No Aplica

El portal de internet Evalúa PbR NL –en su apartado “Programas Estatales”– no aloja, en el ejercicio fiscal 2024, una Ficha Técnica de Indicadores para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable, como se muestra en la siguiente imagen.

Programas Estatales

Para consultar la documentación de los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública del Estado, favor de seleccionar el ejercicio fiscal, el tipo de Ente Público, el Ente Público y el tipo de programa

Ejercicio fiscal: 2024
Tipo de Ente Público: DEPENDENCIAS
Ente Público: 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
Tipo de programa: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS
Buscar

023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Clave de actividad	Actividad institucional	Carátula del programa	Diagnóstico	Matriz de Indicadores para Resultados	Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño
E016	EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO				
D017	FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE				

Para el ejercicio fiscal 2025, el portal de internet referido muestra un formato de Ficha Técnica de Indicadores que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos de una MIR, solo la definición del Objetivo General y dos Acciones (A1 y A2), estos últimos con un indicador de desempeño cada uno. Se informa en dicho formato el método de cálculo de cada indicador, las variables y la descripción, entre otros elementos, los cuales se retoman a continuación a manera de referencia:

- Acción A1. Provisión de financiamiento público.
Nombre del Indicador: Porcentaje del servicio de la deuda con fuente de pago de ILD utilizado para el pago de la deuda.
Método de cálculo: $(\text{Servicio de la deuda devengado durante el período observado} - \text{menos refinanciamiento} / \text{Ingresos de libre disposición}) * 100$

Variable 1: Servicio de la deuda devengado durante el período observado menos refinanciamiento.

Variable 2: Ingresos de libre disposición.

- Acción A2. Aplicación de recursos federales.

Nombre del Indicador: Porcentaje del recurso FAFEF utilizado para el pago de deuda.

Método de cálculo: $(\text{Servicio de la deuda devengado con FAFEF durante el año } t) / (\text{Recurso FAFEF ministrado en el año } t) * 100$

Variable 1: Servicio de la deuda devengado con FAFEF durante el año t.

Variable 2: Recurso FAFEF ministrado en el año t.

Ahora bien, el apartado “Monitoreo” del portal de internet contiene para el ejercicio fiscal 2024 un formato denominado Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales para cada trimestre y otro para Cuenta Pública (“CP”), como se observa en la siguiente imagen.

Monitoreo

Ejercicio fiscal: 2024
Tipo de Ente público: DEPENDENCIAS
Ente público: 023 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
Tipo de programa: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS
Buscar

Clave de actividad	Actividad institucional	Meta anual	Reporte de Avances Físico Financiero					Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género
			I	II	III	IV	CP	
E016	EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO		X	X	X	X	X	
D017	FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE		X	X	X	X	X	

El formato mencionado no retoma el Resumen Narrativo propio de una MIR, sin embargo, contiene información del mismo indicador de desempeño que se muestra en la Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2025 para las Acciones A1 y A2, así como el método de cálculo.

De este modo, con base en la información disponible, se plasma en la Tabla No. 11 el método de cálculo y las variables de los indicadores de las Acciones A1 y A2 de la Ficha Técnica de Indicadores 2025. Para el caso del indicador de desempeño de la Acción A1, se valora que las variables del método de cálculo no son congruentes con el nombre del indicador, toda vez que este último alude al porcentaje del

servicio de la deuda que es pagado con ingresos de libre disposición, mientras que el denominador se refiere al total de dichos ingresos en vez de los que se utilizan solamente para el pago de deuda. En lo tocante al indicador de la Acción A2, se juzga que las variables del método de cálculo sí son congruentes con el nombre del indicador debido a que el numerador es un subconjunto del denominador y ambos están expresados en términos monetarios, por lo que es adecuado calcular una proporción porcentual.

Ahora bien, no se estima que el método de cálculo de estos dos indicadores sean los adecuados para los objetivos respectivos de la MIR, toda vez que este instrumento no cumple con los criterios del Manual para la Operación del PbR – SED.

Tabla No.11 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. D017 Financiamiento Público Responsable.				
Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistente con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE	NO APLICA	NO APLICA
Objetivo General	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE	NO APLICA	NO APLICA
A1.	(SERVICIO DE LA DEUDA DEVENGADO DURANTE EL PERÍODO OBSERVADO MENOS REFINANCIAMIENTO / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN) * 100	V1. SERVICIO DE LA DEUDA DEVENGADO DURANTE EL PERÍODO OBSERVADO MENOS REFINANCIAMIENTO. V2. INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	No	No
A2.	(SERVICIO DE LA DEUDA DEVENGADO CON FAFEF DURANTE EL AÑO T) / (RECURSO FAFEF MINISTRADO EN EL AÑO T) * 100	SERVICIO DE LA DEUDA DEVENGADO CON FAFEF DURANTE EL AÑO T. RECURSO FAFEF MINISTRADO EN EL AÑO T.	Sí	No
P1A1.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE	NO APLICA	NO APLICA
P1A2.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE NO DISPONIBLE	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores, 2025, de Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable. Portal Evalúa PbR NL.

Debido a que la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal no contiene información derivada del Resumen Narrativo de una MIR apegada a la normatividad correspondiente, se asigna una respuesta para la presente Pregunta Metodológica como “No Aplica”.

Para completar el análisis de la presente Pregunta Metodológica, se plasman en la Tabla No. 12 las propuestas de los nombres de los 19 indicadores (uno a nivel de Fin, uno a nivel de Objetivo General, cuatro para el mismo número de Acciones y 13 relativos a Procesos), así como los métodos de cálculo respectivos por nivel de desempeño, de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso no ser necesaria una propuesta, colocar la siguiente leyenda: “No se emite recomendación”).

Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. D017 Financiamiento Público Responsable.				
Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo - MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Descripción del Método de Cálculo
Fin	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DEL SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	(SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES ESTATALES GARANTIZADA CON INGRESOS PROPIOS EN EL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS EN EL AÑO T) * 100
Objetivo General	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PROMEDIO PONDERADO DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	(SUMATORIA PONDERADA DE SOBRETASAS (SOBRETASA DEL CRÉDITO N * SALDO DEL CRÉDITO N) AL AÑO T / SALDO DE TOTAL DE LA DEUDA AL AÑO T)
A1.	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA CON FUENTE DE PAGO DE ILD UTILIZADO PARA EL PAGO DE LA DEUDA.	(SERVICIO DE LA DEUDA DEVENGADO DURANTE EL PERÍODO OBSERVADO MENOS REFINANCIAMIENTO / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN) * 100	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO RESPECTO AL TECHO AUTORIZADO.	(MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / TECHO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL AÑO T) * 100
A2.	APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.	(SERVICIO DE LA DEUDA DEVENGADO CON FAFEF DURANTE EL AÑO T) / (RECURSO FAFEF MINISTRADO EN EL AÑO T) * 100	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	(MONTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100

**Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo - MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Descripción del Método de Cálculo
A3.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA RESPECTO A LOS CRÉDITOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA.	(CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CRÉDITOS CONTRATADOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
A4.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES APROBADAS.	(CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS APROBADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P1A1.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES EMITIDOS.	(PROCESOS COMPETITIVOS EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PROCESOS COMPETITIVOS PROGRAMADOS PARA EMITIR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P2A1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS RESPECTO A OFERTAS RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS.	(OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P3A1.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS RESPECTO A OFERTAS GANADORAS DE PROCESOS COMPETITIVOS.	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS GANADORAS DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100

**Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo - MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Descripción del Método de Cálculo
P4A1.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS.	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P1A2.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	(SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P2A2.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO REVISADO.	(MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES REVISADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P3A2.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO PAGADO.	(MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P1A3.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS.	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PROGRAMADOS A FIRMAR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P2A3.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS REPORTES SOLICITADOS.	(REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / REPORTES DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100

**Tabla No. 12 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo - MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Descripción del Método de Cálculo
P3A3.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS.	(AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CAMBIOS REALIZADOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P1A4.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS RESPECTO A LAS ASESORÍAS SOLICITADAS.	(ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P2A4.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
P3A4.	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES ANALIZADAS.	(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores, 2025, Portal Evalúa PbR NL e información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Programa Estatal cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño de la MIR?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

Como se mencionó en la Pregunta Metodológica No. 10, el portal de internet Evalúa PbR NL –en su apartado “Programas Estatales”– registra en el ejercicio fiscal 2025 una Ficha Técnica de Indicadores para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable que, sin embargo, no contiene información derivada del Resumen Narrativo de una MIR apegada al Manual para la Operación del PbR – SED.

El formato de la Ficha Técnica de Indicadores presenta campos que son coincidentes con las características requeridas en la Tabla No. 13, esto es: el Nombre, Método de Cálculo, Medio de Verificación, Línea Base, Meta, Unidad de Medida, Sentido, Dimensiones, Frecuencia, Definición, Tipo de Indicador y Semaforización. Cabe mencionar que, para la característica de Semaforización, la Ficha Técnica presenta la siguiente leyenda y parámetros:

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN: SE UTILIZARÁN EN EL MONITOREO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO AL MOMENTO DE OBTENER EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR, CALCULADO COMO EL PORCENTAJE DEL AVANCE LOGRADO CON RESPECTO A LA META DE DESEMPEÑO ESTABLECIDA.

VERDE: ADECUADO. ENTRE 95% Y 105%.

AMARILLO: INSUFICIENTE. DE 90% A MENOS DE 95% O MÁS DE 105% A 110%.

ROJO: CRÍTICO. MENOR A 90% O MAYOR A 110%.

En la Tabla No. 13 se retoman los 19 indicadores de desempeño (uno a nivel de Fin, uno a nivel de Objetivo General, cuatro para el mismo número de Acciones y 13 relativos a Procesos) de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo. La Tabla se califica favorablemente en todas las características requeridas, toda vez que el formato de la Ficha Técnica de Indicadores 2025, alojada en el portal de internet Evalúa PbR NL, contiene dichas características.

Adicionalmente, en el Anexo 2 de la presente evaluación se presentan sugerencias de definiciones y atributos por cada indicador, con base en la información recabada durante el taller de trabajo colaborativo, las cuales pueden tomarse en cuenta durante el proceso de integración de las Fichas Técnicas respectivas, en caso de adoptarse la MIR obtenida en el taller.

La respuesta considera la observación de la Ficha Técnica de Indicadores, la cual debe contar como mínimo con las siguientes características²⁴:

Tabla No. 13 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la MIR. D017 Financiamiento Público Responsable.												
Indicador de Desempeño	1. Nombre.	2. Método de Cálculo.	3. Medio de Verificación.	4. Línea Base.	5. Meta.	6. Unidad de Medida.	7. Sentido.	8. Dimensión.	9. Frecuencia	10. Definición del Indicador.	11. Tipo de Indicador.	12. Semafización.
PORCENTAJE DEL SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PROMEDIO PONDERADO DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO RESPECTO AL TECHO AUTORIZADO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA RESPECTO A LOS CRÉDITOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES APROBADAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

24 Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>.

**Tabla No. 13 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Indicador de Desempeño	1. Nombre.	2. Método de Cálculo.	3. Medio de Verificación.	4. Línea Base.	5. Meta.	6. Unidad de Medida.	7. Sentido.	8. Dimensión.	9. Frecuencia	10. Definición del Indicador.	11. Tipo de Indicador.	12. Sematización.
PORCENTAJE DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES EMITIDOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS RESPECTO A OFERTAS RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS RESPECTO A OFERTAS GANADORAS DE PROCESOS COMPETITIVOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO REVISADO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO PAGADO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**Tabla No. 13 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la MIR.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Indicador de Desempeño	1. Nombre.	2. Método de Cálculo.	3. Medio de Verificación.	4. Línea Base.	5. Meta.	6. Unidad de Medida.	7. Sentido.	8. Dimensión.	9. Frecuencia	10. Definición del Indicador.	11. Tipo de Indicador.	12. Semaforización.
PORCENTAJE DE REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS REPORTES SOLICITADOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS RESPECTO A LAS ASESORÍAS SOLICITADAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES ANALIZADAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: El valor de “1” significa que en la Ficha Técnica del Indicador SÍ se observa el elemento solicitado y el valor “0” es para cuando **NO** se observa el elemento solicitado.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar una Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal D017 conforme a los campos requeridos en el Manual para la Operación del PbR – SED a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados, construida mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿Los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal tienen especificados los medios de verificación?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La respuesta considera la observación sobre las características básicas que deben tener los medios de verificación:

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Cuentan con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos, y accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron, una manera adecuada de identificar los medios de verificación es con lo siguiente:

Ejemplo de cómo Identificar los Medios de Verificación

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
Censo de Población y Vivienda 2020.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). https://www.inegi.org.mx/	Sí	
Registro de Control de Emisiones contaminantes PM ₁₀ .	Dirección de Operaciones de Control Ambiental.		No

Conforme se ha señalado anteriormente, el portal de internet Evalúa PbR NL no contiene en el ejercicio fiscal 2024 una MIR para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable, mientras que en el ejercicio fiscal 2025 se muestra un formato de MIR que no contiene la descripción del nivel Fin ni Procesos; solo contiene la definición del Objetivo General y dos Acciones, estas últimas con un indicador de desempeño cada una, los cuales se enuncian a continuación junto con el medio de verificación respectivo:

• Nombre del Indicador de la Acción 1:	Porcentaje del servicio de la deuda con fuente de pago de ILD utilizado para el pago de la deuda.
Medio de verificación / Fuente de información:	Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal / http://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .

• Nombre del Indicador de la Acción 2:	Porcentaje del recurso FAFEF utilizado para el pago de deuda.
Medio de verificación / Fuente de información:	Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal / http://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .

Sin embargo, debido a que la MIR disponible no está estructurada en apego al Manual para la Operación del PbR – SED, se revisan a continuación los medios de verificación de la MIR propuesta a partir del taller del trabajo colaborativo. Cabe mencionar que los Medios de Verificación / Fuentes de Información por indicador se retoman en el Anexo 2 de la presente evaluación.

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Fin.

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y PLANEACIÓN FINANCIERA	Sí	

Áreas de Mejora:

Para el indicador a nivel de Fin, el medio de verificación propuesto es la Cuenta Pública del Estado, elaborada por la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la SFyTGE, el cual es un documento oficial y cuenta con un nombre que lo permite identificar. De dicho documento es posible extraer el saldo de deuda pública y obligaciones estatales, así como los ingresos de libre disposición recaudados. Además, es un documento accesible en la página de internet de la Secretaría <https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>.

- El Medio de Verificación del Indicador a nivel de Objetivo General.

Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
		Sí	No
ARCHIVO DE CÁLCULO CON INFORMACIÓN DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No

Evidencia Documental del medio de verificación del Objetivo General:



Áreas de Mejora:

Para el indicador a nivel Objetivo General, se planteó como medio de verificación un archivo de cálculo con información de sobretasas de los créditos, el cual, al momento de la celebración del taller de trabajo colaborativo y por tratarse de un nuevo indicador de desempeño, no se encontraba integrado. La Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera lo construirá a partir de las sobretasas establecidas en cada uno de los contratos de créditos, los cuales están disponibles en la página de internet oficial de la SFyTGE “Contratos de las Operaciones de Crédito” <https://www.nl.gob.mx/es/contratos-de-las-operaciones-de-credito> (ver imagen anterior).

- Los Medios de Verificación de los Indicadores a nivel de Acciones.

Acciones	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
A1.	CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y PLANEACIÓN FINANCIERA	Sí	
A2.	ARCHIVO DE CÁLCULO CON INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SHCP	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No

Acciones	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
A3.	CARPETA DE REPORTES DE CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR AGENCIAS CALIFICADORAS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
A4.	REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No

Evidencia Documental del medio de verificación de la Acción A2:

disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2025

Gobierno de México

SHCP Registro Público Único Sistema de Alertas Normativa Boletín SRPU Material de Apoyo

2025

El Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), establece tres indicadores para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos totales.

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría, así como la información contable publicada por los Entes Públicos conforme a los formatos a que hace referencia la LDFEFM. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de las Entidades Federativas, Municipios y demás entes públicos.

Áreas de Mejora:

El medio de verificación del indicador de la Acción A1 es la Cuenta Pública del Estado, a partir de la cual se obtendrán los datos para conocer el monto del financiamiento público contratado, por lo que es oficial o institucional, cuenta con un nombre que permite identificarlo, permite reproducir el cálculo del indicador y es público.

En cuanto a los medios de verificación de las Acciones A2 y A3 corresponden a archivos o carpetas que son institucionales, cuentan con un nombre para su identificación y permiten reproducir el cálculo del indicador, pero no son públicos al momento de la elaboración de la presente evaluación. En el caso del medio de verificación de la Acción A2, el archivo de cálculo con información para el Sistema de Alerta

de la SHCP debe contener información coincidente con la reportada en el portal de dicho sistema, disponible en https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2025 (ver la imagen anterior sobre la evidencia documental del medio de verificación de la Acción A2).

En la Acción A4, el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León es un medio de verificación igualmente oficial o institucional, cuenta con un nombre para identificarlo y permite reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, al momento de la elaboración de la presente evaluación no se contó con evidencia de que fuera público.

- Los Medios de Verificación de los Indicadores a nivel de Procesos.

Procesos	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
P1A1.	ARCHIVO DE PROCESOS COMPETITIVOS PUBLICADOS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P2A1.	ARCHIVO DE PROCESOS COMPETITIVOS PUBLICADOS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P3A1.	REPOSITORIO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE PROCESOS COMPETITIVOS CELEBRADOS (HTTPS://WWW.NL.GOB.MX/ES/CONTRATOS-DE-LAS-OPERACIONES-DE-CREDITO)	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	Sí	
P4A1.	REPORTE DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (HTTPS://WWW.DISCIPLINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINANCIERA/SRPU)	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Sí	
P1A2.	CARPETA DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P2A2.	CARPETA DE ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE FIDEICOMISOS	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA		No
P3A2.	REPORTES CONTABLES EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA SIREGOB	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P1A3.	CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P2A3.	CARPETAS CON REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P3A3.	CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No

Procesos	Fuente de información (documento, registro, reporte, etc.)	Responsable de la información	Son Públicos	
			Sí	No
P1A4.	BITÁCORA DE ASESORÍAS BRINDADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P2A4.	EXPEDIENTE DE SOLICITUDES AL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No
P3A4.	EXPEDIENTE DE SOLICITUDES AL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA		No

Evidencia Documental del medio de verificación del Proceso P1A1:

nl.gob.mx/es/convocatoria-proceso-competitivo-adquisicion-financiamiento-largo-plazo-refinanciamiento-deuda-publica-04-2025

Síguenos:      

nl.gob.mx Gobierno Transparencia Trámites y servicios Visita NL

10/04/2025 - 10/06/2025

Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento a Largo Plazo para Refinanciamiento de Deuda Pública 04-2025

Consulta los lineamientos y condiciones generales para participar en el Proceso Competitivo Licitatorio y Público instrumentado para la adquisición de un financiamiento a largo plazo destinado para Refinanciamiento de Deuda Pública, hasta por \$7,722,962,601.44 (siete mil setecientos veintidós millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos un pesos 44/100 M.N.) con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de octubre de 2016.

Áreas de Mejora:

En lo tocante a los Procesos, se identificó, durante el taller de trabajo colaborativo, que los medios de verificación de los indicadores de desempeño son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre para identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador.

En el caso de los Procesos de la Acción A1, el número de procesos competitivos emitidos y las ofertas recibidas y analizadas se extraerá del Archivo correspondiente. Si bien este archivo no es público, se integra con información de las convocatorias que se publican de manera individual en el portal de internet de la SFyTGE (ver ejemplo en la imagen anterior sobre la evidencia documental del medio de

verificación del Proceso P1A1). Por el contrario, los otros dos medios de verificación, el Repositorio de instrumentos jurídicos celebrados y el Registro Público Único de la SHCP, sí son públicos.

Para los Procesos de las Acciones A2, A3 y A4, los medios de verificación corresponden a documentación interna de la Unidad Administrativa responsable, tales como carpetas documentales, reportes contables, correos electrónicos, bitácoras o expedientes, sobre los cuales no se contó con evidencia de que fueran públicos y accesibles a cualquier persona.

Cabe mencionar que el Manual para la Operación del PbR – SED, en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados”, sugiere que los medios de verificación deberán estar preferiblemente disponibles en internet por lo menos para los Ámbitos de Desempeño de Fin y Objetivo General. Por ello, se sugiere que el medio de verificación que el Ente Público emplee para obtener los valores del indicador de desempeño a nivel Objetivo General sea publicado en la página de internet de la SHCP. Por otro lado, para efectos de la presente evaluación, dado que los medios de verificación de la MIR referida cumplen parcialmente con las características básicas analizadas, esto es, son documentos oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, pero no todos ellos son públicos, se determina que el porcentaje en que los medios de verificación de la MIR propuesta cumplen con las características establecidas es de 75%.

b) El Ente Público cuenta con un Catálogo de Registros Administrativos²⁵, que se constituya como un medio de consulta de las fuentes de información y medios de verificación que se toman para el cálculo de las metas y monitoreo de los indicadores de desempeño.

Al momento de realizar el taller de trabajo colaborativo para estructurar la MIR del Programa Estatal, no se contó con evidencia de que el Ente Público contara con un Catálogo de Registros Administrativos en los términos planteados en esta Pregunta Metodológica, por lo que se recomienda que, en caso de que el Ente Público registre la MIR obtenida del taller en la estructura programática del Estado, conforme un catálogo con las características señaladas. Asimismo, se sugiere integrar, como buena práctica, una base de datos que en el que se registren las metas y los avances de las variables que se emplearán para calcular cada indicador de la MIR, distinguiendo los valores del numerador y denominador, y en el que se detalle con claridad el sustento de los datos utilizados.

25 **Registro Administrativo.**- Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico y almacenados en archivos, ya sea impresos, en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI 2021).

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Integrar Registros Administrativos que sean utilizados como medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados propuesta a partir del taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.
- 2) Integrar y actualizar periódicamente una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) que se emplearán para calcular cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR propuesta, en la que se detalle el sustento de los datos utilizados.
- 3) Publicar, en el portal de internet de la SFyTGE, los medios de verificación correspondientes al Fin y Objetivo General, por lo menos, de la MIR del Programa Estatal obtenida del taller de trabajo colaborativo.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) ¿Se observa si las metas de desempeño registran en la Ficha Técnica de Indicadores el cumplimiento de acuerdo a umbrales debidamente establecidos en documentos oficiales del Presupuesto basado en Resultados?

En consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL –apartado “Programas Estatales”– se constató que en el ejercicio fiscal 2024 el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no contó con una Ficha Técnica de Indicadores. Para el ejercicio fiscal 2025, el portal muestra una Ficha Técnica con información de dos indicadores de desempeño, correspondientes a dos Acciones (A1 y A2), cuyas metas son las siguientes:

- Acción A1. Provisión de financiamiento público.**

Nombre del Indicador: Porcentaje del servicio de la deuda con fuente de pago de ILD utilizado para el pago de la deuda.

Meta 2025 : 17.01%, resultado de un valor del numerador *Servicio de la deuda devengado durante el período observado menos refinanciamiento* de 17,589.38 y el valor de un denominador *Ingresos de Libres Disposición* de 103,391.11.
- Acción A2. Aplicación de recursos federales.**

Nombre del Indicador: Porcentaje del recurso FAFEF utilizado para el pago de deuda.

Meta 2025: 8.20%, resultado de un valor del numerador *Servicio de la deuda devengado con FAFEF como fuente de pago* de 163.70 y el valor de un denominador *Ingresos totales ministrados de FAFEF* de 1,997.48.

La Ficha Técnica de Indicadores del ejercicio fiscal 2025 contiene el siguiente parámetro de semaforización para cada indicador, calculado como el porcentaje de avance del indicador con respecto a la meta de desempeño establecida:

- Verde. Adecuado. Entre 95% y 105%.
- Amarillo. Insuficiente. De 90% a menos de 95% o más de 105% a 110%.
- Rojo: Crítico. Menor a 90% o mayor a 110%.

Sin embargo, debido a que la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no está asociada a una MIR estructurada conforme a los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED, se juzga que no se acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante metas de desempeño. Asimismo, por dicho motivo se determina que el contenido de la Tabla No. 14 No Aplica.

Tabla No. 14 Metas de Desempeño del Programa. D017 Financiamiento Público Responsable.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Línea Base [Año]	Meta Resultado	2023	2024
Fin		V1.		Meta		
				Avance		
				Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
Objetivo General		V1.		Meta		
				Avance		
				Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
A1.		V1.		Meta		
				Avance		
				Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
A2.		V1.		Meta		
				Avance		
				Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
A3.		V1.		Meta		
				Avance		
				Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P1A1.		V1.		Meta		
				Avance		
				Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		

**Tabla No. 14 Metas de Desempeño del Programa.
D017 Financiamiento Público Responsable.**

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Línea Base [Año]	Meta Resultado	2023	2024
P2A1.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P3A1.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P1A2.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P2A2.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P3A2.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P1A3.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P2A3.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		
P3A3.		V1.		Meta		
				Avance		
		V2.		Umbral ^{/1}		
				Se cumple ^{/2}		

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semafización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 2 “Ficha Técnica de Indicadores”.*

Fuente: No Aplica.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Debido a que el Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores para el ejercicio fiscal 2024 y la correspondiente a 2025, no está asociada a una MIR estructurada conforme a los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED, se juzga que no es aplicable evaluar si las metas de desempeño –que deben contenerse en la Ficha Técnica de Indicadores de un programa– se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Capturar los datos correspondientes a la Línea Base y Meta, por numerador y denominador, de cada indicador de desempeño para la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR propuesta para el Programa Estatal D017 a partir del taller de trabajo colaborativo, observando los criterios técnicos establecidos para este efecto en el apartado 3.5 “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del PbR – SED.

Pregunta Metodológica No. 14

Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de verificación. ¿Se valida la lógica horizontal para cada nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se cumplen con las siguientes características:

Conceptos	Cumple	Observación por no cumplir
1) El Análisis CREMAA se valida al 100%.	Sí	
2) Las variables de los Indicadores de desempeño son 100% congruentes con el método de cálculo.	Sí	
3) La Ficha Técnica Indicadores cumple con los requisitos mínimos para identificar las características del indicador de desempeño.	Sí	
4) Los Medios de Verificación indican con precisión las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores.	Sí	
5) Las metas de desempeño establecidas permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal.	No Aplica	

b) Juicio de valor sobre si se valida la Lógica Causal Horizontal.

Debido a que el portal de internet Evalúa PbR NL no contiene para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable una MIR en el ejercicio fiscal 2024, mientras la del ejercicio fiscal 2025 muestra información que no se apega a la estructura requerida en el Manual para la Operación PbR – SED, en la presente Pregunta Metodológica se opta por valorar la lógica horizontal de la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo.

Se considera que la MIR presenta una lógica causal horizontal bajo los preceptos técnicos siguientes.

- Los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo.
 - Como se anotó en la Pregunta Metodológica No. 12, los medios de verificación de la MIR propuesta son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que los permite

identificar y permiten reproducir el cálculo del indicador; además, los medios de verificación a nivel de Fin y algunos a nivel de Acción y Procesos son públicos.

- Los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente.
 - De acuerdo con lo analizado en la Pregunta Metodológica No. 9, los 19 indicadores de desempeño de la MIR propuesta (uno a nivel de Fin, uno a nivel de Objetivo General, cuatro para el mismo número de Acciones y 13 relativos a Procesos) están relacionados directa o indirectamente con los objetivos del programa.
- Los indicadores, de acuerdo con un análisis CREMAA, son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados, con excepción del relativo al Aporte Marginal el cual no es aplicable.
 - En la Pregunta Metodológica No. 9 se determinó que los indicadores de la MIR propuesta cumplen los criterios CREMAA, con excepción de Aporte marginal, debido a que para ninguno de los niveles de la MIR existe más de un indicador para medir el desempeño.

No es posible determinar si las metas de desempeño establecidas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal, toda vez que la MIR analizada, por ser un instrumento que se propone incorporar en la estructura programática estatal para los ejercicios fiscales subsecuentes, aún no cuenta con ellas.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

Ninguna.

Capítulo IV. Contribución.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Fin y Propósito/Objetivo General del Programa Estatal se vincula con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Determinar el tipo de vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible ODS:

- a) Directa: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General es suficiente para cumplir con al menos uno de los 17 objetivos.
- b) Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General contribuye al cumplimiento de al menos uno de los 17 objetivos.
- c) Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los 17 objetivos.

Para atender la presente Pregunta Metodológica, se revisó en primer lugar el formato denominado “Carátula de Identificación” del Programa Estatal, alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL –en su apartado “Programas Estatales”– en el ejercicio fiscal 2025. En dicho formato se indica que el programa contribuye al siguiente Objetivo de Desarrollo Sostenible y Meta:

- ODS: 16. PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.
- Meta ODS: 16.6 CREAR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES Y TRANSPARENTES QUE RINDAN CUENTAS.

Con base en una revisión realizada a los 17 ODS, para efectos de la presente evaluación, se considera que el 16, así como la meta 16.6, es adecuado a las características del programa, lo cual se plasma en la Tabla No. 15.

Ahora bien, debido a que la MIR del Programa Estatal disponible en el ejercicio fiscal 2025 no está integrada con base en los criterios metodológicos establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED, con la finalidad de determinar el tipo de vinculación del programa con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible ODS, se tomó como referencia la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo. El Fin de la MIR definido en dicho ejercicio es *Contribuir a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el estado calculado por la SHCP para impulsar*

proyectos de inversión pública productiva mediante un endeudamiento sostenible, y el Objetivo General es Mejorar la administración de la deuda pública del estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera en el ámbito estatal durante el periodo 2025 - 2027. Se juzga que la vinculación de ambos objetivos con el ODS 16 y la meta ODS 16.6 es indirecta, toda vez que contribuyen, pero no son suficientes, a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y particularmente a crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Tabla No. 15 Vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027
[22] 3.1: Finanzas Públicas Sostenibles



Objetivo del PED

[22] 3.1: Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una administración ordenada y eficiente de los recursos públicos.

Programa Especial

Programa Especial de Finanzas Públicas
2022 - 2027.

Objetivo del Programa Especial

Objetivo 1.4. Mantener el manejo responsable del financiamiento.

Fin del Programa Estatal

Contribuir a aumentar el techo de financiamiento anual al que puede acceder el estado calculado por la SHCP para impulsar proyectos de inversión pública productiva mediante un endeudamiento sostenible.

Objetivo General del Programa Estatal

Mejorar la administración de la deuda pública del estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera en el ámbito estatal durante el periodo 2025 - 2027.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}



Objetivo del ODS

16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Descripción del ODS

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta del ODS

16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

1/ <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Elaboración propia con base en la Carátula de Identificación de la Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable, alojada en el portal de internet Evalúa PbR NL e información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

La Tabla No. 15 se completa con la contribución del Programa Estatal al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 establecido en la Carátula de Identificación del ejercicio fiscal 2025. Asimismo, en el taller de trabajo colaborativo se identificó que el Fin de la MIR propuesta contribuye al Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, particularmente al Objetivo 1.4. *Mantener el manejo responsable del financiamiento y a la Estrategia 1.4.1. Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva.* Adicionalmente, se retoman el Fin y el Objetivo General obtenidos de la MIR elaborada a partir del taller. Para el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la tabla se plasma la definición del ODS 16 registrado en la Carátula de Identificación, conforme al texto observado en la página <https://agenda2030.mx/#/home>.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Sustituir, en el formato “Carátula de Identificación” alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL, el nombre del ODS 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, al que está alineado el Programa Estatal, por “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, con base en la página de internet <https://agenda2030.mx/#/home>.

Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma;** por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que atiende, según lo constatado en consulta al portal de internet Evalúa PbR NL de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).
- El Programa Estatal cuenta con un proyecto del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos elaborado por la SFyTGE, sin estar publicado, el cual presenta inconsistencias técnicas con base en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”, subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones”, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- El Programa Estatal tampoco cuenta con una MIR estructurada en apego a los criterios técnicos del apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED, por lo que se considera que el proyecto de Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos elaborado por la SFyTGE, no es consistente con los ámbitos de desempeño (objetivos) de la MIR.
- El registro del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable en la estructura programática del Gobierno del Estado significa una omisión al cumplimiento del Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED.
- En el taller de trabajo colaborativo con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, se elaboraron Árboles de Problemas y Objetivos, así como una MIR, y se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR tiene como premisa mejorar la administración de la deuda pública del Estado para generar un nivel sostenible de la misma y que, a su vez, contribuya a una mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo.
- El Resumen Narrativo de la MIR, así como la situación deseada, los medios y fines del Árbol de Objetivos del Programa Estatal, obtenidos en el taller de trabajo colaborativo, están vinculados, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Los Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo cumplen con las características técnicas de la MML, están claramente especificados y cumplen con lo que se establece en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, subapartado 7. “Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Actividad Institucional Específica”, del Manual para la Operación del PbR – SED, así como en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo contribuye a la Estrategia 1.4.1. *Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva* del Objetivo 1.4. *Mantener el manejo responsable del financiamiento* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027.

Identificación de los Hallazgos

- Los supuestos de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo.
- El Resumen Narrativo de la MIR del Programa Estatal obtenida del taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML.

Capítulo III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- El portal de internet Evalúa PbR NL no aloja, en el ejercicio fiscal 2024, una Ficha Técnica de Indicadores para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable, y para el ejercicio fiscal 2025, se muestra un formato de Ficha Técnica de Indicadores que no contiene los objetivos del Resumen Narrativo de una MIR.
- La Ficha Técnica de Indicadores disponible para el ejercicio fiscal 2025 contiene campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar un instrumento de esta naturaleza.
- Los medios de verificación de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son documentos oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, pero no todos ellos son públicos.
- Al momento de realizar el taller de trabajo colaborativo para estructurar la MIR del Programa Estatal, no se contó con evidencia de que el Ente Público contara con un Catálogo de Registros Administrativos.
- La MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal horizontal toda vez que: los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo; los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente, y los indicadores son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

Capítulo IV. Contribución.

- El Fin y Objetivo General de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo tienen una vinculación indirecta con el ODS 16 *Paz, justicia e instituciones sólidas* y la meta ODS 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

F	(+ internas) Fortalezas 1. El Ente Público responsable del Programa Estatal tiene disponibilidad y capacidad técnica para adecuar los instrumentos de planeación del Programa Estatal conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED. 2. La Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal del ejercicio fiscal 2025 contiene campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar este instrumento. 3. El Programa Estatal tienen una vinculación con el ODS 16 <i>Paz, justicia e instituciones sólidas</i> y la meta ODS 16.6 <i>Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</i>.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. El Programa Estatal cuenta con una propuesta de Árboles de Problemas y Objetivos y una MIR contruidos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), a partir de un taller de trabajo colaborativo realizado como parte del proceso evaluativo. 2. El Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo contribuye al Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027. 3. Los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. 4. El Programa Estatal cuenta con una propuesta de atributos para cada indicador de la MIR construida a partir de un taller de trabajo colaborativo, que podrían alimentar la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente.	
D	(- internas) Debilidades 1. El Programa Estatal no cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que atiende. 2. El Programa Estatal no cuenta con una MIR estructurada en apego a los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED. 3. El Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores que contenga los objetivos de una MIR apegada a los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.	
A	(- externas) Amenazas 1. El Programa Estatal está registrado en la estructura programática del Gobierno del Estado a pesar de observarse una omisión al cumplimiento de la normativa en materia de PbR y el SED. 2. El Programa Estatal cuenta con un proyecto del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos elaborado por la SFyTGE, sin estar publicado, el cual presenta algunas inconsistencias técnicas. 3. Los medios de verificación identificados en el taller de trabajo colaborativo no son todos públicos y accesibles a cualquier persona.	

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	1	Planeación
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pag. 38) del Manual para la Operación del PbR – SED: ✓ El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. ✓ Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. ✓ Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. ✓ Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual para la Operación del PbR – SED: ✓ Versión y vigencia del documento.		
2	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	4	Planeación
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal la MIR del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Elaborar la MIR del Programa Estatal apegada al formato establecido en la Tabla No. 10a (pag. 66) y las definiciones por ámbito de desempeño del Resumen Narrativo de una Actividad Institucional Específica, dispuestas en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED, esto es: ✓ Objetivos de Fin, Objetivo General, Acciones y Procesos (subapartado 7). ✓ Indicadores de desempeño (subapartado 8). ✓ Medios de verificación y fuente de información (subapartado 9). ✓ Supuestos (subapartado 10). ✓ Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR (subapartado 11).		

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión		Tipo de Mejora
3	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica:	11	Planeación
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal con base en la información definida en el subapartado 2.0 (pag. 81) del apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR – SED, particularmente: ✓ Nombre del indicador. ✓ Descripción del indicador. ✓ Unidad Administrativa responsable de reportar el indicador. ✓ Fórmula. ✓ Dimensión, Tipo, Unidad de medida, Frecuencia y Sentido del indicador. ✓ Nombre y Definición de las Variables 1 y 2. ✓ Medio de verificación y fuente de información. ✓ Línea Base y Meta, desglosando los valores de las Variables 1 y 2.		
4	Tipo de Actor	Institucionales	Media	P. Metodológica:	9	Planeación
	Dar monitoreo a los indicadores de desempeño de la nueva MIR al menos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.			Elaborar, como buena práctica, un reporte interno sobre el avance observado de los indicadores de desempeño de la nueva MIR, por lo menos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, que permita contar con una referencia para establecer la meta del siguiente ejercicio fiscal.		

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Conclusiones.

Conclusiones.

La Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados practicada a la Actividad Institucional Específica D017 Financiamiento Público Responsable arrojó como principal hallazgo que el registro de dicho programa en la estructura programática del Gobierno del Estado presenta una omisión al cumplimiento de la siguiente normatividad estatal en materia de PbR:

- El Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.
- El Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño que, en su apartado 3.1. “Expediente para los PP, AIE y PPI”, establece que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos: 1. Carátula de Identificación del Programa, 2. Diagnóstico Situacional, 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

La omisión referida se debe a que se contó con un proyecto de Árboles de Problemas y Objetivos, sin publicar, cuya estructura no corresponde a la establecida en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del PbR – SED. Además, con base en la consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL, el Programa Estatal no contó para el ejercicio fiscal 2024 de un Diagnóstico Situacional, MIR o Ficha Técnica, mientras que para el ejercicio 2025 el programa tuvo una MIR y una Ficha Técnica que, sin embargo, no presentan un contenido apegado a los criterios técnicos dispuestos en el apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED ni a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Asimismo, el portal aloja, para el ejercicio fiscal 2024, el formato denominado Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales cuya estructura adolece de igual modo de un apego a los criterios normativos.

Como parte de la elaboración de la presente evaluación y con el objetivo de corregir el incumplimiento detectado, se realizó los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 un taller de trabajo colaborativo, con los

representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, para construir una propuesta de Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) y los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.

La inexistencia de instrumentos integrados conforme a las pautas normativas establecidas motivó una valoración desfavorable a algunas de las Preguntas Metodológicas de la presente evaluación, pero a la mayoría de ellas les fue asignada una calificación media tomando en cuenta las propuestas de Árboles y MIR obtenidos del taller de trabajo colaborativo. Como resultado de este trabajo, la presente evaluación recomienda que dichos instrumentos sean revisados y, en su caso, incorporados en el expediente del programa.

Con base en este contexto, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado:

I. Justificación del diseño del programa.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR – SED, en su apartado 1.4 “Identificación de PP y AIE en el PbR”, el Diagnóstico Situacional de una Actividad Institucional Específica no le es aplicable la definición y cuantificación de una población o área de enfoque objetivo, ni de un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas, pero debe contener, entre otros apartados, con un Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados. A este respecto, se identificó que los proyectos de Árboles de Problemas y Objetivos proporcionados para la presente evaluación por parte del Ente Público responsable del Programa Estatal presentan algunas inconsistencias técnicas.

Por su parte, para los Árboles obtenidos a partir del taller con base en la MML se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR obtenida del taller de trabajo tiene como premisa mejorar la administración de la deuda pública del Estado que genere un nivel sostenible de la misma y que, a su vez, contribuya a una mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo. De este modo, se considera que los medios, situación deseada y fines del Árbol de Objetivos se trasladaron adecuadamente a las Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR elaborada durante el taller.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

Se juzgó que los Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller cumplen con las características técnicas de la MML, están claramente especificados y cumplen con lo que se establece en el apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En particular, se procuró que los Procesos fueran una cadena lógica secuencial necesaria para generar cada una de las Acciones de la Actividad Institucional Específica. Las cuatro Acciones propuestas son necesarias para una eficiente administración de la deuda pública y en su definición se buscó la vinculación a las atribuciones de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera de la SFyTGE.

Se estima que las cuatro Acciones permiten cumplir el Objetivo General de la MIR, el cual plantea mejorar la administración de la deuda pública del Estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera. En cuanto el Fin identificado, se aprecia que es un objetivo superior, que está vinculado directamente con la Estrategia 1.4.1. *Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, el cual no se espera que se cumpla solo con la ejecución del programa. Asimismo, los supuestos de la MIR del Programa Estatal derivados del taller son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo.

Por lo anterior, se considera que el Resumen Narrativo de la MIR, que se sugiere al Ente Público incorporar como herramienta de planeación, presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

De igual modo, fue posible justificar que la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo y que se propone al Ente Público responsable presenta una lógica causal horizontal toda vez que: los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente; son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados (es decir, cumplen con los criterios CREMAA, con excepción de Aporte Marginal que no es aplicable); las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo

de los indicadores son congruentes con el nombre de cada indicador y el método de cálculo definido, y los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño y para realizar su cálculo.

Se recomendó al Ente Público responsable del Programa Estatal que, en caso de que se adopte la MIR propuesta y dé seguimiento al avance de los indicadores en ejercicios fiscales subsecuentes:

- Monitoree, como buena práctica, los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025;
- Integre Registros Administrativos que sean utilizados como medios de verificación de la MIR;
- Actualice periódicamente una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) que se emplearán para calcular cada uno de los indicadores, y
- Publique, en el portal de internet de la SFyTGE, los medios de verificación correspondientes al Fin y Objetivo General, por lo menos.

Se valoró que el formato de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal, disponible en el portal de internet Evalúa PbR NL en el ejercicio fiscal 2025, presenta campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar un instrumento de esta naturaleza, si bien dichos campos no contienen información de una MIR apegada a los requerimientos técnicos establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED. Por ello, en la presente evaluación se han propuesto definiciones y atributos de cada indicador de desempeño de la MIR obtenida en el taller, para la consideración del Ente Público en caso de que opte por adoptar este instrumento.

IV. Contribución.

Se considera que el Fin y Objetivo General de la MIR obtenida en el taller tienen una vinculación indirecta con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y la meta ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. No obstante, se juzga que la vinculación de ambos objetivos de la MIR con el ODS 16 y la meta ODS 16.6 es indirecta, toda vez que contribuyen, pero no son suficientes para alcanzarlos.

Criterios de Valoración.

Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **D017 Financiamiento Público Responsable** es de **1.82**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación del diseño del programa.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2.0	Amarillo
	3	Medio	1.7	Amarillo
II. Análisis de la lógica causal vertical.	PM No. 4	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2.0	Amarillo
	5	Medio	2.0	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
III. Análisis de la lógica causal horizontal.	PM No. 9	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 10	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 12	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Medio	2.0	Amarillo
	6	Bajo	1.6	Rojo
IV. Contribución.	PM No. 15	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	15	Medio	1.82	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones técnicas.

Capítulo I. Justificación del diseño del programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal con los apartados establecidos en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED (MOPbR) y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 2) A partir de la propuesta de los Árboles de Problemas y Objetivos que resultó del taller de trabajo colaborativo, incorporar en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal una justificación que sustente, con una base teórica o empírica, el diseño de la MIR del Programa Estatal D017, de conformidad a lo establecido en el Capítulo 3. “Elementos que integran los PP, AIE y PPI”, apartado 3.3. “Diagnóstico Situacional”, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Incorporar, en el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal D017, los Árboles de Problemas y Objetivos construidos mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa como parte del presente proceso evaluativo.

Capítulo II. Análisis de la lógica causal vertical.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Registrar ante la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal D017, construida en el taller de trabajo colaborativo.

Capítulo III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Se recomienda, si queda registrada la Matriz de Indicadores para Resultados construida mediante el taller de trabajo colaborativo, que la Unidad Administrativa Responsable del programa dé monitoreo a los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
- 2) Elaborar una Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal D017 conforme a los campos requeridos en el Manual para la Operación del PbR – SED a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados, construida mediante el taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.
- 3) Integrar Registros Administrativos que sean utilizados como medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados propuesta a partir del taller de trabajo colaborativo realizado con la Unidad Administrativa de la SFyTGE responsable de la ejecución del programa.
- 4) Integrar y actualizar periódicamente una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) que se emplearán para calcular cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR propuesta, en la que se detalle el sustento de los datos utilizados.
- 5) Publicar, en el portal de internet de la SFyTGE, los medios de verificación correspondientes al Fin y Objetivo General, por lo menos, de la MIR del Programa Estatal obtenida del taller de trabajo colaborativo.
- 6) Capturar los datos correspondientes a la Línea Base y Meta, por numerador y denominador, de cada indicador de desempeño para la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR propuesta para el Programa Estatal D017 a partir del taller de trabajo colaborativo, observando los criterios técnicos establecidos para este efecto en el apartado 3.5 “Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del PbR – SED.

Capítulo IV. Contribución.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Sustituir, en el formato “Carátula de Identificación” alojado en el portal de internet Evalúa PbR NL, el nombre del ODS 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, al que está alineado el Programa Estatal, por “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, con base en la página de internet <https://agenda2030.mx/#/home>.

Anexos

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nota técnica

El Anexo 1 contiene la MIR elaborada a partir del taller de trabajo colaborativo realizado los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, el cual fue parte de este proceso evaluativo.

D017 Financiamiento Público Responsable

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TECHO DE FINANCIAMIENTO ANUAL AL QUE PUEDE ACCEDER EL ESTADO CALCULADO POR LA SHCP PARA IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE UN ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE.	PORCENTAJE DEL SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	Método de Cálculo	(SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES ESTATALES GARANTIZADA CON INGRESOS PROPIOS EN EL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS EN EL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE TIENE UNA ADECUADA RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO PARA LA APROBACIÓN DE UN TECHO DE FINANCIAMIENTO RAZONABLE Y LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL ESTADO MUESTRA UNA EVOLUCIÓN FAVORABLE.
Objetivo General	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027.	PROMEDIO PONDERADO DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	Método de Cálculo	(SUMATORIA PONDERADA DE SOBRETASAS (SOBRETASA DEL CRÉDITO N * SALDO DEL CRÉDITO N) AL AÑO T / SALDO DE TOTAL DE LA DEUDA AL AÑO T)
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE CÁLCULO CON INFORMACIÓN DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	LAS CONDICIONES DEL MERCADO FINANCIERO NACIONALES Y ESTATALES SON ESTABLES Y PERMITEN UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.
Acciones	A1. CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	A1. CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.	Método de Cálculo	(MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / TECHO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL AÑO T) * 100

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Acciones	A2. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	Medio de Verificación	CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	EL REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL SE ADECUA AL TECHO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y LA BANCA COMERCIAL Y DE DESARROLLO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA PROVEER DICHO FINANCIAMIENTO.
			Método de Cálculo	(MONTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE CÁLCULO CON INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SHCP / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
	A3. OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA RESPECTO A LOS CRÉDITOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA.	Supuestos	LAS TASAS DE INTERÉS DE REFERENCIA Y LAS COMISIONES DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS SE MANTIENEN DENTRO DE UN RANGO ESPERADO.
			Método de Cálculo	(CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CRÉDITOS CONTRATADOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CARPETA DE REPORTES DE CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR AGENCIAS CALIFICADORAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	LAS AGENCIAS CALIFICADORAS CUENTAN CON DISPONIBILIDAD Y APERTURA PARA PROVEER EL SERVICIO.
	A4. INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES APROBADAS.	Método de Cálculo	(CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y MUNICIPIOS APROBADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Procesos			Medio de Verificación	REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON UNA ADECUADA RELACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS, Y ÉSTOS PROPORCIONAN DOCUMENTACIÓN CORRECTA.
	P1A1. EMISIÓN DE CONVOCATORIAS / INVITACIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES.	PORCENTAJE DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES EMITIDOS.	Método de Cálculo	(PROCESOS COMPETITIVOS EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PROCESOS COMPETITIVOS PROGRAMADOS PARA EMITIR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE PROCESOS COMPETITIVOS PUBLICADOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LA COORDINACIÓN ENTRE ÁREAS COMPETENTES PARA EMITIR LOS PROCESOS COMPETITIVOS.
	P2A1. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES PARA DETERMINAR LAS DE MENOR COSTO FINANCIERO.	PORCENTAJE DE OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS RESPECTO A OFERTAS RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS.	Método de Cálculo	(OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE PROCESOS COMPETITIVOS PUBLICADOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA ANALIZAR LAS OFERTAS RECIBIDAS.
	P3A1. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON EL MENOR COSTO FINANCIERO.	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS RESPECTO A OFERTAS GANADORAS DE PROCESOS COMPETITIVOS.	Método de Cálculo	INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS GANADORAS DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	REPOSITORIO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE PROCESOS COMPETITIVOS CELEBRADOS (HTTPS://WWW.NL.GOB.MX/ES/CONTRATOS-DE-LAS-OPERACIONES-DE-CREDITO) / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
	P4A1. INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP.	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS.	Supuestos	LAS PARTES INVOLUCRADAS PROPORCIONAN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.
			Método de Cálculo	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	REPORTE DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (HTTPS://WWW.DISCIPLINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINANCIERA/SRPU) / SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LA DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA SHCP PARA INSCRIBIR LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS.
	P1A2. REVISIÓN DE SOLICITUDES DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES POR PAGAR CON LOS BANCOS ACREEDORES.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	Método de Cálculo	(SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CARPETA DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS ACREEDORES PARA REVISAR LAS SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Procesos	P2A2. VERIFICACIÓN DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.	PORCENTAJE DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO REVISADO.	Método de Cálculo	(MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES REVISADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CARPETA DE ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE FIDEICOMISOS / DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS, ASÍ COMO CON LA DISPOSICIÓN DE LOS BANCOS ACREEDORES PARA VERIFICAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES.
	P3A2. VERIFICACIÓN DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.	PORCENTAJE DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO PAGADO.	Método de Cálculo	(MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	REPORTES CONTABLES EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA SIREGOB / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.
	P1A3. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS OBTENER LOS SERVICIOS REQUERIDOS. PARA	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS.	Método de Cálculo	(INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PROGRAMADOS A FIRMAR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO Y LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PRESENTAN CONDICIONES CONTRACTUALES RAZONABLES PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Procesos	P2A3. ENTREGA DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE DE REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS REPORTES SOLICITADOS.	Método de Cálculo	(REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / REPORTES DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CARPETAS CON REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROPORCIONAN A LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
	P3A3. EMISIÓN DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO.	PORCENTAJE DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS.	Método de Cálculo	(AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CAMBIOS REALIZADOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL, EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS ADECUADOS Y LAS AGENCIAS CALIFICADORAS COMUNICAN CON OPORTUNIDAD LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS PARA DAR AVISO A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
	P1A4. OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES.	PORCENTAJE DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS RESPECTO A LAS ASESORÍAS SOLICITADAS.	Método de Cálculo	(ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	BITÁCORA DE ASESORÍAS BRINDADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO E INTERÉS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA QUE SE LES OTORQUE ASESORÍAS.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Procesos	P2A4. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	Método de Cálculo	(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE SOLICITUDES AL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS.
	P3A4. SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN, DESECHAMIENTO O APROBACIÓN.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES ANALIZADAS.	Método de Cálculo	(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100
			Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE SOLICITUDES AL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Anexo 2. Ficha Técnica de Indicadores.

La Ficha Técnica de Indicadores debe contener, de acuerdo con los “LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como mínimo con lo siguiente.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- ✓ **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- ✓ **Eficiencia:** mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- ✓ **Economía:** mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
- ✓ **Calidad:** mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del Programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una Ficha Técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- ✓ **Nombre del indicador:** es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- ✓ **Definición del indicador:** es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- ✓ **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- ✓ **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- ✓ **Unidad de Medida:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador; y
- ✓ **Línea Base:** es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- ✓ **Metas:** establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Nota técnica

Con base en los elementos mínimos anteriores se integra, en el Anexo 2, una Ficha Técnica por cada indicador de desempeño incluidos en la MIR elaborada a partir del trabajo colaborativo realizado con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal. En las Fichas se proponen las definiciones que se consideran adecuadas por cada elemento según los criterios técnicos establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED. Para el caso de los elementos 4. Línea Base [Año] y 5. Meta 2024 se captura NO DATO, toda vez que, al ser una MIR que se propone integrar a la estructura programática del Gobierno Estatal para ejercicios fiscales subsecuentes, no se cuenta con datos disponibles. En cuanto al elemento 12. Semaforización, se considera que los parámetros están incluidos en el formato de Ficha Técnica de Indicadores disponible en el portal Evalúa PbR NL para el ejercicio fiscal 2025.

D017 Financiamiento Público Responsable.

Fin – Objetivo General

Nivel de Desempeño	Fin		1. Indicador	
	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TECHO DE FINANCIAMIENTO ANUAL AL QUE PUEDE ACCEDER EL ESTADO CALCULADO POR LA SHCP PARA IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE UN ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE.		PORCENTAJE DEL SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	
2. Método de Cálculo	3. Medio de Verificación / Fuente de Información		4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(SALDO DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES ESTATALES GARANTIZADA CON INGRESOS PROPIOS EN EL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS EN EL AÑO T) * 100	CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y PLANEACIÓN FINANCIERA		NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida	7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia	
PORCENTAJE	DESCENDENTE	EFICACIA	ANUAL	
10. Definición del Indicador		11. Tipo de Indicador	12. Semaforización	
PROPORCIÓN PORCENTUAL DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL GARANTIZADA CON INGRESOS PROPIOS CON RESPECTO A LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL. ENTRE MAYOR PORCENTAJE, MENOR SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.		ESTRATÉGICO	SÍ LA CONTIENE	

Nivel de Desempeño	Objetivo General		1. Indicador	
	MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA LOGRAR SU GESTIÓN SOSTENIBLE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONTROL Y PLANEACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL PERIODO 2025 - 2027.		PROMEDIO PONDERADO DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(SUMATORIA PONDERADA DE SOBRETASAS (SOBRETASA DEL CRÉDITO N * SALDO DEL CRÉDITO N) AL AÑO T / SALDO DE TOTAL DE LA DEUDA AL AÑO T)		ARCHIVO DE CÁLCULO CON INFORMACIÓN DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		DESCENDENTE	EFICIENCIA	ANUAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semaforización
PROMEDIO DE SOBRETASAS DE LOS CRÉDITOS VIGENTES PONDERADAS POR EL SALDO DE CADA CRÉDITO VIGENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.			ESTRATÉGICO	SÍ LA CONTIENE

Análisis de Indicadores de los niveles de Objetivo Fin y Propósito

Información	Cuenta con la información requerida	
	Fin	Objetivo General
1. Nombre del Indicador:	Sí	Sí
2. Método de Cálculo:	Sí	Sí
3. Medio de Verificación:	Sí	Sí
4. Línea Base:	Sí	Sí
5. Meta:	Sí	Sí
6. Unidad de Medida:	Sí	Sí
7. Sentido:	Sí	Sí
8. Dimensión:	Sí	Sí
9. Frecuencia:	Sí	Sí
10. Definición del Indicador:	Sí	Sí
11. Tipo de Indicador:	Sí	Sí
12. Semaforización:	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Acción 1 – Procesos.

Nivel de Desempeño	Acción 1		1. Indicador	
	A1. CONTRATAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.		PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO RESPECTO AL TECHO AUTORIZADO.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CONTRATADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / TECHO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL AÑO T) * 100		CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO / SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	ECONOMÍA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semaforización
PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL CONTRATADO AL TRIMESTRE CON RESPECTO AL TECHO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. MIDE EL AVANCE PORCENTUAL EN LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO AL TRIMESTRE ACTUAL.			ESTRATÉGICO	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P1A1		1. Indicador	
	P1A1. EMISIÓN DE CONVOCATORIAS / INVITACIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES.		PORCENTAJE DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES EMITIDOS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(PROCESOS COMPETITIVOS EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / PROCESOS COMPETITIVOS PROGRAMADOS PARA EMITIR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		ARCHIVO DE PROCESOS COMPETITIVOS PUBLICADOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semaforización
PORCENTAJE DE PROCESOS COMPETITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES EMITIDOS CON RESPECTO A LOS PROCESOS COMPETITIVOS PROGRAMADOS A EMITIR.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P2A1		1. Indicador	
	P2A1. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES PARA DETERMINAR LAS DE MENOR COSTO FINANCIERO.		PORCENTAJE DE OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS RESPECTO A OFERTAS RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		ARCHIVO DE PROCESOS COMPETITIVOS PUBLICADOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semafización
PORCENTAJE DE OFERTAS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANALIZADAS CON RESPECTO A LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LOS PROCESOS COMPETITIVOS SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P3A1		1. Indicador	
	P3A1. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y OBLIGACIONES CON EL MENOR COSTO FINANCIERO.		PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS RESPECTO A OFERTAS GANADORAS DE PROCESOS COMPETITIVOS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / OFERTAS GANADORAS DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		REPOSITORIO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE PROCESOS COMPETITIVOS CELEBRADOS (HTTPS://WWW.NL.GOB.MX/ES/CONTRATOS-DE-LAS-OPERACIONES-DE-CREDITO) / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semafización
PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CON RESPECTO A LAS OFERTAS DECLARADAS COMO GANADORAS DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P4A1		1. Indicador	
	P4A1. INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP.		PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS.	
2. Método de Cálculo	3. Medio de Verificación / Fuente de Información		4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100	REPORTE DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (HTTPS://WWW.DISCIPLINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINANCIERA/SRPU) / SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida	7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia	
PORCENTAJE	NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	
10. Definición del Indicador		11. Tipo de Indicador	12. Semaforización	
PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.		DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE	

Información	Cuenta con la Información requerida				
	A1	P1	P2	P3	P4
1. Nombre del Indicador:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2. Método de Cálculo:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3. Medio de Verificación:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
4. Línea Base:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5. Meta:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6. Unidad de Medida:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7. Sentido:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8. Dimensión:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9. Frecuencia:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10. Definición del Indicador:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11. Tipo de Indicador:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12. Semaforización:	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Acción 2 – Procesos.

Nivel de Desempeño	Acción 2		1. Indicador	
	A2. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES CONTRATADAS.		PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(MONTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		ARCHIVO DE CÁLCULO CON INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SHCP / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		DESCENDENTE	ECONOMÍA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador		11. Tipo de Indicador		12. Semaforización
PORCENTAJE DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES PAGADO (INCLUYE AMORTIZACIONES, INTERESES, ANUALIDADES Y COSTOS FINANCIEROS ATADOS A CADA FINANCIAMIENTO) CON RESPECTO A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN RECAUDADOS.		DE GESTIÓN		SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P1A2		1. Indicador	
	P1A2. REVISIÓN DE SOLICITUDES DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES POR PAGAR CON LOS BANCOS ACREEDORES.		PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		CARPETA DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES DE BANCOS ACREEDORES / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador		11. Tipo de Indicador		12. Semaforización
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES (INCLUYE AMORTIZACIONES, INTERESES, ANUALIDADES Y COSTOS FINANCIEROS ATADOS A CADA FINANCIAMIENTO) DE BANCOS ACREEDORES REVISADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA.		DE GESTIÓN		SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P2A2		1. Indicador	
	P2A2. VERIFICACIÓN DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.		PORCENTAJE DEL MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO REVISADO.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES REVISADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		CARPETA DE ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE FIDEICOMISOS / DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. SemafORIZACIÓN
PORCENTAJE DEL MONTO PAGADO (POR PARTE DE LA SFYTGE Y FIDEICOMISOS) POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO REVISADO EN LAS SOLICITUDES DE PAGO DE BANCOS ACREEDORES.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P3A2		1. Indicador	
	P3A2. VERIFICACIÓN DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LAS OBLIGACIONES A BANCOS ACREEDORES.		PORCENTAJE DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO RESPECTO AL MONTO PAGADO.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / MONTO PAGADO POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES VERIFICADO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		REPORTES CONTABLES EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA SIREGOB / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. SemafORIZACIÓN
PORCENTAJE DEL MONTO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA Y OBLIGACIONES RESPECTO AL MONTO PAGADO (POR PARTE DE LA SFYTGE Y FIDEICOMISOS) VERIFICADO.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Información	Cuenta con la Información requerida			
	A2	P1	P2	P3
1. Nombre del Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Método de Cálculo:	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Medio de Verificación:	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Línea Base:	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Meta:	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Unidad de Medida:	Sí	Sí	Sí	Sí
7. Sentido:	Sí	Sí	Sí	Sí
8. Dimensión:	Sí	Sí	Sí	Sí
9. Frecuencia:	Sí	Sí	Sí	Sí
10. Definición del Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
11. Tipo de Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
12. Semaforización:	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Acción 3 – Procesos.

Nivel de Desempeño	Acción 3		1. Indicador	
	A3. OBTENER DE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS LAS CLASIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO Y LOS FINANCIAMIENTOS.		PORCENTAJE DE CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA RESPECTO A LOS CRÉDITOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(CRÉDITOS CONTRATADOS CON CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CRÉDITOS CONTRATADOS QUE REQUIEREN CALIFICACIÓN CREDITICIA AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		CARPETA DE REPORTES DE CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR AGENCIAS CALIFICADORAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semaforización
PORCENTAJE DE CRÉDITOS CONTRATADOS POR LA SFYTGE A LOS QUE SE LES ASIGNA UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA POR AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS CRÉDITOS CONTRATADOS QUE REQUIEREN UNA CALIFICACIÓN CREDITICIA.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P1A3		1. Indicador	
	P1A3. FIRMA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PARA OBTENER LOS SERVICIOS REQUERIDOS.		PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS PROGRAMADOS A FIRMAR AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		CARPETA DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS FIRMADOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semaforización
PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CON AGENCIAS CALIFICADORAS FIRMADOS, NECESARIOS PARA OBTENER SUS SERVICIOS, RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PROGRAMADOS PARA FIRMAR.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P2A3		1. Indicador	
	P2A3. ENTREGA DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.		PORCENTAJE DE REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS REPORTES SOLICITADOS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / REPORTES DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		CARPETAS CON REPORTES DE INFORMACIÓN ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semafización
PORCENTAJE DE REPORTES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ENTREGADOS A LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS REPORTES SOLICITADOS POR DICHAS AGENCIAS PARA EFECTO DE QUE REALICEN SU EVALUACIÓN CREDITICIA.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P3A3		1. Indicador	
	P3A3. EMISIÓN DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO.		PORCENTAJE DE AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(AVISOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOBRE CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO EMITIDOS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / CAMBIOS REALIZADOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semafización
PORCENTAJE DE AVISOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERESADAS SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DEL ESTADO O DE ESTRUCTURAS DE CRÉDITO COMUNICADOS POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO A LOS CAMBIOS COMUNICADOS.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Información	Cuenta con la Información requerida			
	A3	P1	P2	P3
1. Nombre del Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Método de Cálculo:	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Medio de Verificación:	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Línea Base:	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Meta:	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Unidad de Medida:	Sí	Sí	Sí	Sí
7. Sentido:	Sí	Sí	Sí	Sí
8. Dimensión:	Sí	Sí	Sí	Sí
9. Frecuencia:	Sí	Sí	Sí	Sí
10. Definición del Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
11. Tipo de Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
12. Semaforización:	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Acción 4 – Procesos.

Nivel de Desempeño	Acción 4		1. Indicador	
	A4. INSCRIBIR LOS CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES APROBADAS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS APROBADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador		11. Tipo de Indicador		12. Semafización
PORCENTAJE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA APROBADAS.		DE GESTIÓN		SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P1A4		1. Indicador	
	P1A4. OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES.		PORCENTAJE DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS RESPECTO A LAS ASESORÍAS SOLICITADAS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS OTORGADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOLICITADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		BITÁCORA DE ASESORÍAS BRINDADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador		11. Tipo de Indicador		12. Semafización
PORCENTAJE DE ASESORÍAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS SOBRE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES OTORGADAS RESPECTO A LAS ASESORÍAS SOLICITADAS.		DE GESTIÓN		SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P2A4		1. Indicador	
	P2A4. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO.		PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RECIBIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		EXPEDIENTE DE SOLICITUDES AL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		ASCENDENTE	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semafización
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANALIZADAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Nivel de Desempeño	Proceso P3A4		1. Indicador	
	P3A4. SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN, DESECHAMIENTO O APROBACIÓN.		PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES ANALIZADAS.	
2. Método de Cálculo		3. Medio de Verificación / Fuente de Información	4. Línea Base [Año]	5. Meta 2024
(SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS RESPONDIDAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T / SOLICITUDES DE REGISTRO DE CRÉDITOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS ANALIZADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T) * 100		EXPEDIENTE DE SOLICITUDES AL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y PLANEACIÓN FINANCIERA	NO DATO	NO DATO
6. Unidad de Medida		7. Sentido	8. Dimensión	9. Frecuencia
PORCENTAJE		NORMAL	EFICACIA	TRIMESTRAL
10. Definición del Indicador			11. Tipo de Indicador	12. Semafización
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPONDIDAS RESPECTO A LAS SOLICITUDES ANALIZADAS.			DE GESTIÓN	SÍ LA CONTIENE

Información	Cuenta con la Información requerida			
	A4	P1	P2	P3
1. Nombre del Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Método de Cálculo:	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Medio de Verificación:	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Línea Base:	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Meta:	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Unidad de Medida:	Sí	Sí	Sí	Sí
7. Sentido:	Sí	Sí	Sí	Sí
8. Dimensión:	Sí	Sí	Sí	Sí
9. Frecuencia:	Sí	Sí	Sí	Sí
10. Definición del Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
11. Tipo de Indicador:	Sí	Sí	Sí	Sí
12. Semaforización:	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del taller de trabajo colaborativo para la construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y MIR.

Anexo 3. Fuentes de Información

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación, clasificándolas en:

- Primaria (documentos y base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por el Grupo Evaluador Externo).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009. Última reforma publicada DOF 22-12-2014. Disponible en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf .
2	Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010. Última reforma publicada DOF 30-09-2015. Disponible en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf .
3	Árbol del Problema y Árbol de Objetivos para la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
4	Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos .
5	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
6	Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial, el viernes 18 de noviembre de 1994. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 31 de diciembre de 2018. Disponible en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/ .
7	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf .
8	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado #121 del 02 de octubre de 2021, disponible en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2021-10-%202 .
9	Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, Tomo CLX Número 108, el 28 de agosto de 2023. Disponible en https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/marco-normativo-estatal/ .
10	Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de octubre de 2016. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5458171&fecha=25/10/2016#gsc.tab=0 .

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
11	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/V1.1-11-ABR2025-Manual-PbR-SED-NL-2023-VF.pdf .
12	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Publicado en Periódico Oficial del Estado Número 61, de fecha 15 de mayo de 2023. Última reforma integrada publicada en Decreto, Periódico Oficial del Estado Número 161, de fecha 20 de diciembre de 2023. Disponible en https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0172225-0000001.pdf .
13	Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5458170&fecha=25/10/2016#gsc.tab=0 .
14	Reglamento del Sistema de Alertas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478183&fecha=31/03/2017#gsc.tab=0 .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento a Largo Plazo para Refinanciamiento de Deuda Pública 04-2025, https://www.nl.gob.mx/es/convocatoria-proceso-competitivo-adquisicion-financiamiento-largo-plazo-refinanciamiento-deuda-publica-04-2025 .
2	Página de internet del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León https://www.nl.gob.mx/es/consejo-estatal-de-armonizacion-contable-del-estado-de-nuevo-leon-ceacnl#ancla-3 .
3	Página de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://nl.gob.mx/es/tesoreria .
4	Página de internet de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado “Contratos de las Operaciones de Crédito”, https://www.nl.gob.mx/es/contratos-de-las-operaciones-de-credito .
5	Portal Oficial Evalúa PbR NL, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, https://evalua-pbr.nl.gob.mx .
6	Portal del Registro Público Único y Sistema de Alertas de la SHCP, https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2025 .
7	Taller de trabajo colaborativo para la Construcción de Árboles de Problemas y Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados, 8, 9 y 23 de julio de 2025.

Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable.**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23 de Julio de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23 de Septiembre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:
Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.

Unidad administrativa:
Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

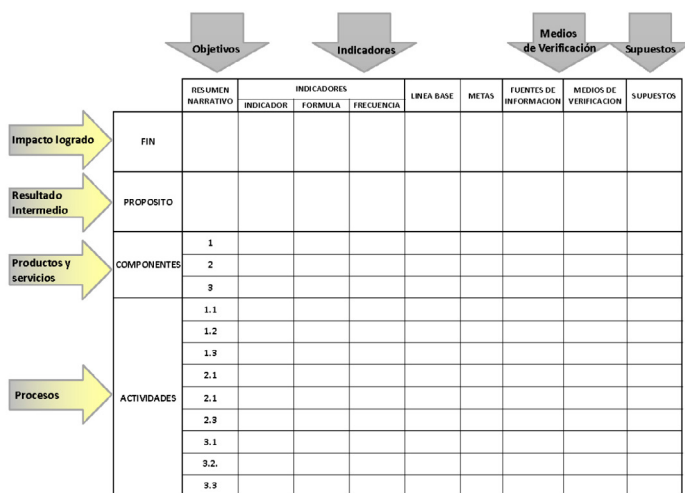
Lic. Rodolfo Gallardo Lara.

Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del **ejercicio fiscal 2024** de los Programas Estatales ejecutados por los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Representación gráfica de una Matriz de Indicadores para Resultados



1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos del Gobierno del Estado del Nuevo León:

- ✓ Se deberán de examinar los vínculos causales de las MIR (de abajo hacia arriba entre los niveles de desempeño "objetivos"), por tanto, se validará lo siguiente:
 - Que la(o)s Actividades/Procesos para cada Componente/Acción son necesaria(o)s y suficientes para producir el/la Componente/Acción y que están estructurada(o)s de manera lógica y secuencial;

1. Descripción de la Evaluación

- Que lo(a)s Componentes/Acciones son lo(a)s suficientes para lograr el Propósito/Objetivo General del Programa Estatal y que no se identifique la ausencia de Componentes/Acciones;
- Que si el Propósito/Objetivo General del Programa Estatal se logra, este contribuirá al cumplimiento del Fin;
- Que el Fin se establezca como una contribución que dé respuesta a un problema o asunto público de relevancia para la población o área de enfoque afectada, y
- Que los objetivos de Fin, Propósito/Objetivo General, Componentes/Acciones y Actividades/Procesos estén correctamente redactados en apego a lo que establece el **Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño** de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la **Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los Programas Estatales de los Entes Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León:

- ✓ El conjunto Objetivo – Indicadores - Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Causal Horizontal en la MIR, por tanto, se validará lo siguiente:
 - Que los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores de desempeño;
 - Que los indicadores de desempeño definidos permiten hacer un buen monitoreo del Programa Estatal y evaluar adecuadamente el logro de metas de desempeño y objetivos, y
 - Que los indicadores de desempeño cumplen con lo que se establece en el **Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño** de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos** de la SHCP.

3. Analizar la estructura analítica para las MIR sujetas a esta evaluación. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluyen resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito/Objetivo General, Componentes/Acciones y Actividades/Procesos.

4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la **Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (EEMIR)** está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de evaluación de políticas, programas y fondos. A dicha referencia metodológica se agregan y adecuan elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables (UAR) de ejecutar los **Programas Estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas)**.

1. Descripción de la Evaluación

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los Programas Estatales, los cuales son convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos. La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados de la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia, en función de los objetivos y finalidades de los Programas Estatales sujetos a evaluación. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros	X
---------------	--	-------------	--	----------	--	-------	---

Especifique: Taller de Trabajo Colaborativo con las personas representantes de las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución del Programa Estatal e información del Ente Público contenida en portales oficiales.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental: En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1.- Justificación del diseño del programa.

- El Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable no cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que atiende, según lo constatado en consulta al portal de internet Evalúa PbR NL de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).
- El Programa Estatal cuenta con un proyecto del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos elaborado por la SFyTGE, sin estar publicado, el cual presenta inconsistencias técnicas con base en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional”, subapartado 4. “Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones”, del Manual para la Operación del PbR – SED.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Programa Estatal tampoco cuenta con una MIR estructurada en apego a los criterios técnicos del apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED, por lo que se considera que el proyecto de Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos elaborado por la SFyTGE, no es consistente con los ámbitos de desempeño (objetivos) de la MIR.
- El registro del Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable en la estructura programática del Gobierno del Estado significa una omisión al cumplimiento de Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del PbR y el SED.
- En el taller de trabajo colaborativo con representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, se elaboraron Árboles de Problemas y Objetivos, así como una MIR, y se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR tiene como premisa mejorar la administración de la deuda pública del Estado para generar un nivel sostenible de la misma y que, a su vez, contribuya a una mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo.
- El Resumen Narrativo de la MIR, así como la situación deseada, los medios y fines del Árbol de Objetivos del Programa Estatal, obtenidos en el taller de trabajo colaborativo, están vinculados, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML).

II.- Análisis de la lógica causal vertical.

- Los Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo cumplen con las características técnicas de la MML, están claramente especificados y cumplen con lo que se establece en el apartado 3.4 “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, subapartado 7. “Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Actividad Institucional Específica”, del Manual para la Operación del PbR – SED, así como en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo contribuye a la Estrategia 1.4.1. *Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva* del Objetivo 1.4. *Mantener el manejo responsable del financiamiento* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027.
- Los supuestos de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo.
- El Resumen Narrativo de la MIR del Programa Estatal obtenida del taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML.

III.- Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- El portal de internet Evalúa PbR NL no aloja, en el ejercicio fiscal 2024, una Ficha Técnica de Indicadores para el Programa Estatal D017 Financiamiento Público Responsable, y para el ejercicio fiscal 2025, se muestra un formato de Ficha Técnica de Indicadores que no contiene los objetivos del Resumen Narrativo de una MIR.
- La Ficha Técnica de Indicadores disponible para el ejercicio fiscal 2025 contiene campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar un instrumento de esta naturaleza.
- Los medios de verificación de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son documentos oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, pero no todos ellos son públicos.
- Al momento de realizar el taller de trabajo colaborativo para estructurar la MIR del Programa Estatal, no se contó con evidencia de que el Ente Público contara con un Catálogo de Registros Administrativos.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo presenta una lógica causal horizontal toda vez que: los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño, así como para realizar su cálculo; los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente, y los indicadores son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.

IV.- Contribución.

- El Fin y Objetivo General de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo tienen una vinculación indirecta con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y la meta ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

- El Ente Público responsable del Programa Estatal tiene disponibilidad y capacidad técnica para adecuar los instrumentos de planeación del Programa Estatal conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED.
- La Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal del ejercicio fiscal 2025 contiene campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar este instrumento.
- El Programa Estatal tienen una vinculación con el ODS 16 *Paz, justicia e instituciones sólidas* y la meta ODS 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas*.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa Estatal cuenta con una propuesta de Árboles de Problemas y Objetivos y una MIR construidos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), a partir de un taller de trabajo colaborativo realizado como parte del proceso evaluativo.
- El Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo contribuye al Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027.
- Los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- El Programa Estatal cuenta con una propuesta de atributos para cada indicador de la MIR construida a partir de un taller de trabajo colaborativo, que podrían alimentar la Ficha Técnica de Indicadores correspondiente.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Estatal no cuenta con un Diagnóstico Situacional que contextualice el asunto o problema público que atiende.
- El Programa Estatal no cuenta con una MIR estructurada en apego a los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.
- El Programa Estatal no cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores que contenga los objetivos de una MIR apegada a los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.

2.2.4 Amenazas:

- El Programa Estatal está registrado en la estructura programática del Gobierno del Estado a pesar de observarse una omisión al cumplimiento de la normativa en materia de PbR y el SED.
- El Programa Estatal cuenta con un proyecto del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos elaborado por la SFyTGE, sin estar publicado, el cual presenta algunas inconsistencias técnicas.
- Los medios de verificación identificados en el taller de trabajo colaborativo no son todos públicos y accesibles a cualquier persona.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados practicada a la Actividad Institucional Específica D017 Financiamiento Público Responsable arrojó como principal hallazgo que el registro de dicho programa en la estructura programática del Gobierno del Estado presenta una omisión al cumplimiento de la siguiente normatividad estatal en materia de PbR:

- El Artículo 5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual establece, entre otras disposiciones, que las Dependencias deberán diseñar y construir las Actividades Institucionales Específicas aplicando la Metodología de Marco Lógico para generar Diagnósticos Situacionales, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.
- El Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño que, en su apartado 3.1. “Expediente para los PP, AIE y PPI”, establece que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales Específicas integrantes de la estructura programática-presupuestal del Gobierno del Estado deben contar con los siguientes elementos: 1. Carátula de Identificación del Programa, 2. Diagnóstico Situacional, 3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 4. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

La omisión referida se debe a que se contó con un proyecto de Árboles de Problemas y Objetivos, sin publicar, cuya estructura no corresponde a la establecida en el apartado 3.3 “Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del PbR – SED. Además, con base en la consulta realizada al portal de internet Evalúa PbR NL, el Programa Estatal no contó para el ejercicio fiscal 2024 de un Diagnóstico Situacional, MIR o Ficha Técnica, mientras que para el ejercicio 2025 el programa tuvo una MIR y una Ficha Técnica que, sin embargo, no presentan un contenido apegado a los criterios técnicos dispuestos en el apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED ni a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Asimismo, el portal aloja, para el ejercicio fiscal 2024, el formato denominado Ficha Técnica de Avance Físico-Financiero de Actividades Institucionales cuya estructura adolece de igual modo de un apego a los criterios normativos.

Como parte de la elaboración de la presente evaluación y con el objetivo de corregir el incumplimiento detectado, se realizó los días 8, 9 y 23 de julio de 2025 un taller de trabajo colaborativo, con los representantes de la SFyTGE responsables de la ejecución del Programa Estatal, para construir una propuesta de Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico (MML) y los criterios técnicos del Manual para la Operación del PbR – SED.

La inexistencia de instrumentos integrados conforme a las pautas normativas establecidas motivó una valoración desfavorable a algunas de las Preguntas Metodológicas de la presente evaluación, pero a la mayoría de ellas les fue asignada una calificación media tomando en cuenta las propuestas de Árboles y MIR obtenidos del taller de trabajo colaborativo. Como resultado de este trabajo, la presente evaluación recomienda que dichos instrumentos sean revisados y, en su caso, incorporados en el expediente del programa.

Con base en este contexto, se presentan las conclusiones por capítulo evaluado:

1.- Justificación del diseño del programa.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR – SED, en su apartado 1.4 “Identificación de PP y AIE en el PbR”, el Diagnóstico Situacional de una Actividad Institucional Específica no le es aplicable la definición y cuantificación de una población o área de enfoque objetivo, ni de un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas, pero debe contener, entre otros apartados, con un Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados. A este respecto, se identificó que los proyectos

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

de Árboles de Problemas y Objetivos proporcionados para la presente evaluación por parte del Ente Público responsable del Programa Estatal presentan algunas inconsistencias técnicas.

Por su parte, para los Árboles obtenidos a partir del taller con base en la MML se determinó que la justificación que sustenta el diseño de la MIR obtenida del taller de trabajo tiene como premisa mejorar la administración de la deuda pública del Estado que genere un nivel sostenible de la misma y que, a su vez, contribuya a una mayor capacidad de inversión del Estado en proyectos y programas de desarrollo. De este modo, se considera que los medios, situación deseada y fines del Árbol de Objetivos se trasladaron adecuadamente a las Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR elaborada durante el taller.

II.- Análisis de la lógica causal vertical.

Se juzgó que los Procesos, Acciones, Objetivo General y Fin de la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller cumplen con las características técnicas de la MML, están claramente especificados y cumplen con lo que se establece en el apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En particular, se procuró que los Procesos fueran una cadena lógica secuencial necesaria para generar cada una de las Acciones de la Actividad Institucional Específica. Las cuatro Acciones propuestas son necesarias para una eficiente administración de la deuda pública y en su definición se buscó la vinculación a las atribuciones de la Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera de la SFyTGE.

Se estima que las cuatro Acciones permiten cumplir el Objetivo General de la MIR, el cual plantea mejorar la administración de la deuda pública del Estado para lograr su gestión sostenible mediante la implementación de estrategias de control y planeación financiera. En cuanto el Fin identificado, se aprecia que es un objetivo superior, que está vinculado directamente con la Estrategia 1.4.1. *Maximizar el techo de financiamiento disponible para impulsar proyectos de inversión pública productiva* del Programa Especial de Finanzas Públicas 2022 – 2027, el cual no se espera que se cumpla solo con la ejecución del programa. Asimismo, los supuestos de la MIR del Programa Estatal derivados del taller son factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo.

Por lo anterior, se considera que el Resumen Narrativo de la MIR, que se sugiere al Ente Público incorporar como herramienta de planeación, presenta una lógica causal vertical con base en los requerimientos metodológicos de la MML.

III.- Análisis de la lógica causal horizontal.

De igual modo, fue posible justificar que la MIR del Programa Estatal obtenida en el taller de trabajo colaborativo y que se propone al Ente Público responsable presenta una lógica causal horizontal toda vez que: los indicadores de desempeño permiten medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente; son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados (es decir, cumplen con los criterios CREMAA, con excepción de Aporte Marginal que no es aplicable); las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los indicadores son congruentes con el nombre de cada indicador y el método de cálculo definido, y los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores de desempeño y para realizar su cálculo.

- Se recomendó al Ente Público responsable del Programa Estatal que, en caso de que se adopte la MIR propuesta y dé seguimiento al avance de los indicadores en ejercicios fiscales subsecuentes: Monitoree, como buena práctica, los indicadores de desempeño considerando por lo menos los ejercicios fiscales 2024 y 2025;

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Integre Registros Administrativos que sean utilizados como medios de verificación de la MIR; Actualice periódicamente una base de datos con las metas y avances de las variables (numerador y denominador) que se emplearán para calcular cada uno de los indicadores, y
- Publique, en el portal de internet de la SFyTGE, los medios de verificación correspondientes al Fin y Objetivo General, por lo menos.

Se valoró que el formato de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal, disponible en el portal de internet Evalúa PbR NL en el ejercicio fiscal 2025, presenta campos que son coincidentes con las características mínimas que debe contar un instrumento de esta naturaleza, si bien dichos campos no contienen información de una MIR apegada a los requerimientos técnicos establecidos en el Manual para la Operación del PbR – SED. Por ello, en la presente evaluación se han propuesto definiciones y atributos de cada indicador de desempeño de la MIR obtenida en el taller, para la consideración del Ente Público en caso de que opte por adoptar este instrumento.

IV.- Contribución.

Se considera que el Fin y Objetivo General de la MIR obtenida en el taller tienen una vinculación indirecta con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y la meta ODS 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. No obstante, se juzga que la vinculación de ambos objetivos de la MIR con el ODS 16 y la meta ODS 16.6 es indirecta, toda vez que contribuyen, pero no son suficientes para alcanzarlos.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Pregunta Metodológica	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
1	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pag. 38) del Manual para la Operación del PbR – SED: ✓ El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. ✓ Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. ✓ Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). ✓ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. ✓ Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual para la Operación del PbR - SED. ✓ Versión y vigencia del documento.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

4	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal la MIR del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Elaborar la MIR del Programa Estatal apegada al formato establecido en la Tabla No. 10a (pag. 66) y las definiciones por ámbito de desempeño del Resumen Narrativo de una Actividad Institucional Específica, dispuestas en el apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED, esto es: ✓ Objetivos de Fin, Objetivo General, Acciones y Procesos (subapartado 7). ✓ Indicadores de desempeño (subapartado 8). ✓ Medios de verificación y fuente de información (subapartado 9). ✓ Supuestos (subapartado 10). ✓ Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR (subapartado 11).	Alta
11	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal conforme a lo estipulado en el apartado 3.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal con base en la información definida en el subapartado 2.0 (pag. 81) del apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR – SED, particularmente: ✓ Nombre del indicador. ✓ Descripción del indicador. ✓ Unidad Administrativa responsable de reportar el indicador. ✓ Fórmula. ✓ Dimensión, Tipo, Unidad de medida, Frecuencia y Sentido del indicador. ✓ Nombre y Definición de las Variables 1 y 2. ✓ Medio de verificación y fuente de información. ✓ Línea Base y Meta, desglosando los valores de las Variables 1 y 2.	Alta
9	Dar monitoreo a los indicadores de desempeño de la nueva MIR al menos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.	Elaborar, como buena práctica, un reporte interno sobre el avance observado de los indicadores de desempeño de la nueva MIR, por lo menos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, que permita contar con una referencia para establecer la meta del siguiente ejercicio fiscal.	Media

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
 4.4 Principales colaboradores: Jorge Alberto Ávila Abud (Evaluador Senior).
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Programa

- 5.1 Nombre del Programa: **D017 Financiamiento Público Responsable.**
 5.2 Siglas: -
 5.3 Ente público coordinador del programa: **Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**
 5.4 Poder público al que pertenece el programa:
 Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ O. Autónomo ☐
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
 Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
 Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera
 5.6.2 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s) y de (los) titular(es) responsables de la ejecución del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
 Nombre: Rosalba Aguilar Díaz
 rosalba.aguilar@nuevoleon.gob.mx
 Tel: 81 2020 2467
 Unidad administrativa: Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera
 Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera

6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:
 Adjudicación Directa ☐ Invitación a tres ☐ Licitación Pública Nacional ☐ Licitación Pública Internacional ☐
 Otro: ☒ Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Deuda Pública y Planeación Financiera de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
 6.3 Costo total de la evaluación: \$586,389.96 (quinientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y nueve pesos 96/100 M.N., IVA incluido)
 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2025



nl.gob.mx